

SECTOR ENSEÑANZA



Madrid

SEGUIMOS LUCHANDO
+ servicios públicos + igualdad



-INFORME-

Análisis de la escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos de la DAT Madrid Capital, Curso 2020-21

Federación de Empleados/as de los Servicios Públicos de UGT-Madrid
C/ Antonio Grilo,10 – 28015- Madrid.
Telf.: 915 897 485 www.fespugtmadrid.es



1.- CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO

Madrid Capital es una zona donde la enseñanza privada financiada con fondos públicos a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, es mayoritaria. En algunos distritos la enseñanza pública adquiere un carácter meramente testimonial o subsidiaria, como solución en muchos casos a los sectores de nuestra población más desfavorecida, por presentar necesidades específicas de atención o compensación educativa o a modo de segregación por razones económicas o étnicas.

Encontramos centros educativos, tanto en la red pública como en la red concertada, con menos de nueve unidades y ratios muy bajas, cuya existencia responde a las “expectativas” de una parte de la sociedad madrileña, de no compartir la educación de sus hijos o hijas con quienes proceden de colectivos que, por cultura, religión, etnia o situación económica, son “diferentes”. Es el caso de los **centros que segregan por sexo o por condiciones ligadas a la situación socioeconómica**, frecuente en los centros con cuotas “voluntarias” imposibles de asumir por gran parte de la población.

Una de las características de nuestro sistema educativo, sostenido con fondos públicos, es la desestructuración organizativa de los centros. La puesta en marcha de la zona única y el **controvertido principio de “libertad de elección de centro”, recogidos en el DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, provocaron una convulsión en la estructura de los centros educativos madrileños.** La primera consecuencia fue la pérdida de su estructura organizativa, así los centros dejaron de mantener las líneas para las que fueron creados y se adaptaron a la ecuación resultante del número de solicitudes recibidas y los espacios disponibles en los centros, dando lugar a la **aparición de “líneas erráticas”,** donde se puede llegar a tener cuatro líneas diferentes en un mismo centro.

En los IES es aún más difícil mantener una línea invariable, dada la mayor frecuencia de repetición de curso y las diferentes vías establecidas para la obtención de los objetivos de la Enseñanza Secundaria, es decir, apoyos, PMAR, modalidades de 4º de la ESO y optatividad. Por este motivo no hemos entrado a analizar las líneas y unidades de esta etapa, ya que pueden sufrir variaciones importantes después de las evaluaciones finales y la finalización del proceso de escolarización.

En el estudio hemos analizado la totalidad de centros públicos y concertados de Madrid Capital, con dos excepciones: Trilema Safa y Nueva Castilla. Dos centros concertados que en el “buscador de centros educativos” de la Consejería aparecen ubicados en varios distritos de Madrid y ante las dudas que plantea hemos omitido del estudio. Tampoco hemos incluido el CEIP Meseta de Orcasitas al no disponer de todos los datos relativos a este centro.

Como elemento central del estudio hemos utilizado el número de líneas por curso y centro. Esto es debido a la diferente estructura que plantea la red pública y la concertada. La red pública, normalmente, separa las enseñanzas en Centros de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria. Si bien hemos detectado la existencia de 4 Escuelas Infantiles, con el ciclo

3-6 años y un CEIPSO. En estos casos hemos incorporado los datos de las líneas de Infantil al total de los CEIP y los de Secundaria a los niveles correspondientes a Institutos de Secundaria.

En la red concertada, normalmente, ambas etapas se encuentran ubicadas en los mismos centros, por lo que hemos procedido a contabilizar de forma separada las unidades de Educación Infantil y Primaria por un lado y las de Secundaria por otro. Este sistema nos permite hacer una comparativa real de las líneas y unidades por centros y redes. Existen, también en la red concertada, algunos centros que no tienen Educación Infantil o no tienen Secundaria. Si bien tienen un carácter meramente simbólico por el número de centros de estas características.

No hemos incluido la etapa de Bachillerato por dos motivos. Al no ser una etapa obligatoria y de carácter eminentemente privado, en la mayor parte de los centros concertados, no aparece la información en la web de la Consejería. El segundo motivo hace referencia a la dificultad de conocer, a través de la documentación utilizada, el número de alumnos y alumnas y grupos que finalmente van a ponerse en marcha, siendo una etapa donde la repetición, el abandono o el cambio de enseñanza es más frecuente que en otras etapas.

2.- EL MODELO DE CONCERTACIÓN MADRILEÑO

Un factor a tener en cuenta, que modifica y caracteriza el sistema educativo madrileño, es la **normativa que regula la concertación de centros educativos y, fundamentalmente, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, el Decreto 31/2019, de 9 de abril, que regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid y la Orden 4081/2016, de 29 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2017/18.**

El Real Decreto 2377/1985, en sus artículos 16 y 17 establece que: *“Por el concierto educativo el titular del centro se obliga a tener en funcionamiento el número total de unidades escolares correspondiente al nivel o niveles de enseñanza objeto del concierto. Asimismo, se obliga a tener una relación media alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine teniendo en cuenta la existente para los centros públicos de la comarca, municipio, o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro.”*

No obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, y atendiendo a razones suficientemente justificadas, podrá exceptuarse del cumplimiento de esta obligación a los siguientes centros:

- 1. Aquellos en los que se encuentre prevista la entrada progresiva en funcionamiento del número completo de unidades en un plazo no superior a la duración del concierto.*
- 2. Aquellos otros en los que de la celebración del concierto pueda preverse que, en un plazo no superior a la mitad de la duración del mismo, alcancen la relación media alumnos/profesor requerida.”*

El Decreto 31/2019, de 9 de abril, que regula los conciertos en la Comunidad de Madrid, en el Preámbulo justificativo indica: *“si nuestro sistema educativo ha de garantizar el acceso de todos a una educación obligatoria gratuita y de calidad, en un marco de libre elección y en condiciones*

de equidad, solo ese puede ser el objetivo conforme al cual deba articularse el régimen de conciertos.

No es esta una tarea fácil, sin embargo, la conciliación de intereses diversos, todos ellos legítimos, y de diferentes perspectivas y prioridades, exige la construcción de un equilibrio complicado, a veces frágil, pero necesario. Y que requiere en cualquier caso un compromiso leal y solidario entre la Administración y los titulares de los centros.

Esta cuestión, que es nuclear en el régimen de conciertos, se plantea en los Títulos I y II del decreto. Así, por ejemplo, se reconoce la naturaleza jurídica privada de los centros concertados y la complementariedad de la oferta de plazas escolares que estos realizan en relación con la de los centros públicos.”

Como podremos comprobar a lo largo de este estudio, no existe **“complementariedad en la oferta de plazas escolares”**. Esto se debe a que, en muchos centros concertados, tampoco se respetan las condiciones de **“equidad”**. La planificación de plazas escolares madrileñas consiste en la falta de planificación, dejando todo sujeto a dos premisas: ajustar, en lo posible, las plazas a la denominada **“demanda social”**, es decir, las solicitudes de las familias y mantener y fomentar la escuela concertada.

El artículo 4, del citado Decreto, relativo al **“compromiso social”**, indica que el acceso al régimen de conciertos conlleva que los centros privados deben asumir activamente un compromiso social en orden a la prestación del servicio de interés público de la educación y realizar una oferta complementaria de puestos escolares, asimismo, deberán llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado e impartir las enseñanzas concertadas en condiciones de gratuidad.

Como se verá a lo largo del estudio, **existen dos tipos de centros concertados, claramente diferenciados:**

- **Los que asumen ese compromiso social** y llevan a cabo una escolarización equitativa del alumnado. Se trata de pequeños centros de línea 1 ó 2, que muchos de ellos son negocios familiares y otros están adscritos a parroquias, cuyas condiciones de escolarización no difieren, en líneas generales, de los centros públicos.
- **Las grandes empresas de educación** que pueden abarcar varios centros, incluso estar dedicadas a varios sectores empresariales, que se crearon muchas de las veces con terreno público cedido por el Gobierno Regional y/o los diferentes gobiernos municipales, **y cuyo fin esencial es el beneficio**. Por ello, no cumplen con las condiciones de **“compromiso social ni escolarización equitativa”**, cobran cantidades abusivas por diferentes conceptos como actividades complementarias, comedor, transporte, uniformes, libros, gabinete médico, etc. Cantidades que, lógicamente, dejan fuera a los sectores más desfavorecidos de la población.

En el artículo 6, sobre necesidades de escolarización, se indica que se considerará la oferta y la demanda de puestos escolares en centros sostenidos con fondos públicos existente en el municipio y la zona en que esté situado el centro que solicite el acceso al régimen de conciertos, así como su matrícula actual. Y es evidente que este es uno de los motivos por los que **en los**

barrios de nueva creación se promueve primero la creación de centros concertados y, solo después, se procede a la creación de centros públicos. Respecto a la consideración de la oferta y la demanda de puestos escolares, hay que indicar que es la propia Consejería quien determina la oferta, y su planificación de puestos escolares difiere entre ambas redes, como veremos más adelante, convirtiéndose en el mecanismo de atracción de alumnado hacia la red privada concertada.

A este respecto, resulta extremadamente interesante el **artículo 19 del citado Decreto, relativo a la relación media alumnos/profesor por unidad escolar, que indica que no podrá ser inferior a la que la Administración determine, pero no indica cuál es dicha ratio media**, teniendo en cuenta la existente para los centros públicos y concertados de la zona, municipio, o, en su caso distrito en el que esté situado el centro. Dicha ratio mínima servirá de referencia para modificar el concierto y reducir unidades. No obstante, podrá exceptuarse del cumplimiento de esta obligación a aquellos conciertos en los que concurren las circunstancias previstas en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, mencionadas anteriormente, o en los que así se justifique por las características socioeconómicas de su alumnado. **Esto supone, en la práctica, que la Administración podrá hacer lo que quiera, dada la flexibilidad de la norma y la falta de control democrático** con que se realiza la planificación de puestos escolares, en la que no participa ningún agente social, ni sindicatos, ni familias, ni siquiera a través del Consejo Escolar de Madrid.

Hay que tener en cuenta que, según el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2 sobre competencias, indica que deberá ser consultado preceptivamente *“sobre la programación general de la enseñanza, prestando especial atención a la planificación específica de la creación de nuevos puestos escolares que afecten al ejercicio efectivo del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.”*

En su apartado f dice: *“Las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad social madrileña, así como las encaminadas al desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades en la enseñanza y a lograr el reequilibrio y la compensación de las desigualdades territoriales, sociales e individuales.”* Esto, en la práctica se ha reducido a llevar a la Comisión Permanente de dicho órgano consultivo de participación exclusivamente la creación de centros, pero no la modificación, oferta, aumento o disminución de puestos escolares que, anualmente, se produce en el proceso de escolarización. Quedando en manos de la Consejería, exclusivamente y con una opacidad total, la creación o supresión de dichos puestos escolares.

No obstante, la Orden 4081/2016, de 29 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2017/18, es mucho más clarificadora, ya que ahí sí se indica con más concreción cuál es la ratio que la Consejería utiliza aunque, como veremos, también incumple, respecto al alumnado/profesorado para mantener

las unidades concertadas y no modificarlas, como sí hace en muchas ocasiones en la red pública, y que viene recogido en su artículo 8, sobre ratio mínima de alumnos por unidad:

“1. Durante el período de vigencia de los conciertos que se suscriban al amparo de esta orden, el titular del centro privado concertado estará obligado a mantener una relación media de alumnos por unidad escolar no inferior a:

ENSEÑANZA. RATIO MEDIA MÍNIMA ALUMNOS/UNIDAD

Segundo ciclo de educación infantil 18

Educación primaria 18

Educación secundaria obligatoria 24

Bachillerato 28

Formación profesional de grado medio (unidades de primer curso) 12

Formación profesional básica (unidades de primer curso) 12

La relación media alumnos por unidad escolar establecida será de aplicación también a los centros con una capacidad autorizada de puestos escolares inferior a la general del nivel.

2. La relación media alumnos por unidad escolar establecida servirá de referencia para resolver la renovación de los conciertos del curso 2017/18 de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, así como para aprobar las modificaciones del concierto por reducción de unidades durante su período de vigencia.

3. Podrá exceptuarse del cumplimiento de la obligación de mantener la relación media de alumnos por unidad a aquellos centros en los que concurran las circunstancias previstas en el artículo 17 del Reglamento de Normas Básica sobre Conciertos Educativos. Asimismo, se tendrán en consideración la ubicación del centro, las condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida, la oferta educativa de la zona y la ratio máxima por unidad.”

Estas cifras de relación media de alumnado por unidad no se cumplen ni en muchos centros concertados ni en la red pública, donde sí se produce supresión de unidades durante el propio proceso de escolarización y en la oferta del siguiente curso. Existe, pues, una distinta actuación, por parte de la Consejería, en función de que un centro sea de la red pública o de la concertada. Además, los datos de ratio recogidos en la normativa se incumplen en ambas redes, como puede observarse en **las tablas del presente estudio que, insistimos, se basa exclusivamente en los datos proporcionados por la Consejería de Educación y Juventud a través de la Secretaria Virtual.**

Además, los ratios que utiliza la Consejería para el mantenimiento de unidades concertadas permiten mantener y ofertar 3 unidades con 54 alumnos y alumnas, lo que no existe en la red pública, que tendría 2 unidades por encima de ratio, con 27 alumnos/as. Esta diferente situación debilita, progresivamente, el sistema público y fortalece el concertado.

3.- LA RED DE CENTROS

Madrid Capital cuenta con **331 centros públicos**, de los cuales, 4 son Escuelas Infantiles con Segundo Ciclo, 242 CEIP, 1 CEIPSO y 86 IES; **y 281 centros privados con concierto**. Existen también 88 centros privados sin concierto, lo que supone que la red privada cuenta con 369 centros en total, si bien éstos últimos no forman parte del estudio, por no existir datos de la Consejería al respecto.

Estas cifras pueden llevar a engaño respecto al peso de ambas redes en la totalidad de la enseñanza del municipio, pues como indicábamos al principio, la red pública separa estas enseñanzas en dos tipos de centros (CEIP e IES), mientras en la concertada se encuentran normalmente unificados en los mismos colegios, ya que existen 8 centros que no tienen enseñanzas de Infantil, 9 exclusivos de Enseñanza Secundaria y 29 que no tienen enseñanzas de Secundaria, es decir, un total de 46 centros que no poseen todas las etapas educativas obligatorias, considerando dentro de este cómputo, aunque no lo sean, las de Educación Infantil de Segundo Ciclo, lo que supone el 16,37% de la enseñanza concertada.

Además, **el volumen de alumnado escolarizado en una y otra red viene determinado por el número de unidades que tenga por curso, y este es el dato que hemos utilizado**. Hay que tener en cuenta que la presencia de centros concertados es muy escasa en municipios con menos de 25.000 habitantes y aumenta según el tamaño del municipio, lo que **hace que Madrid Capital sea la Dirección de Área Territorial con mayor proporción de enseñanza concertada**.

La red pública cuenta con 4.212 unidades de Educación Infantil y Primaria y 1.430 de Educación Secundaria Obligatoria, lo que supone 5638 unidades en total **(41,2%)**.

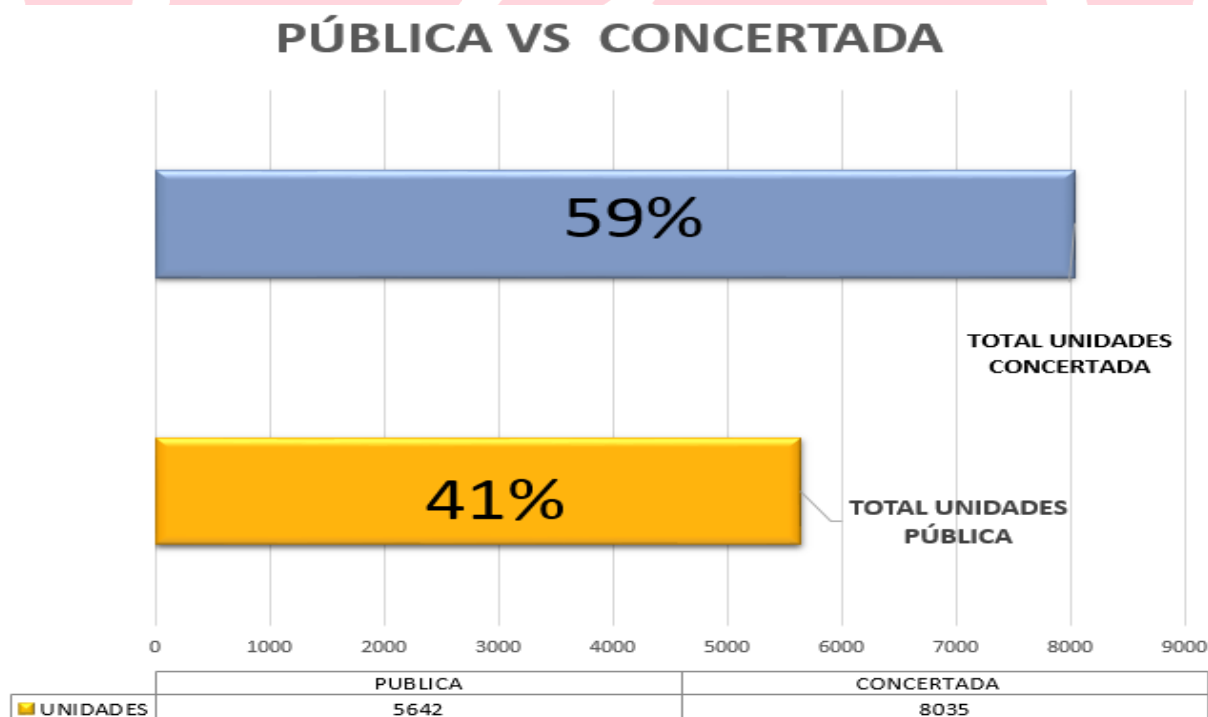
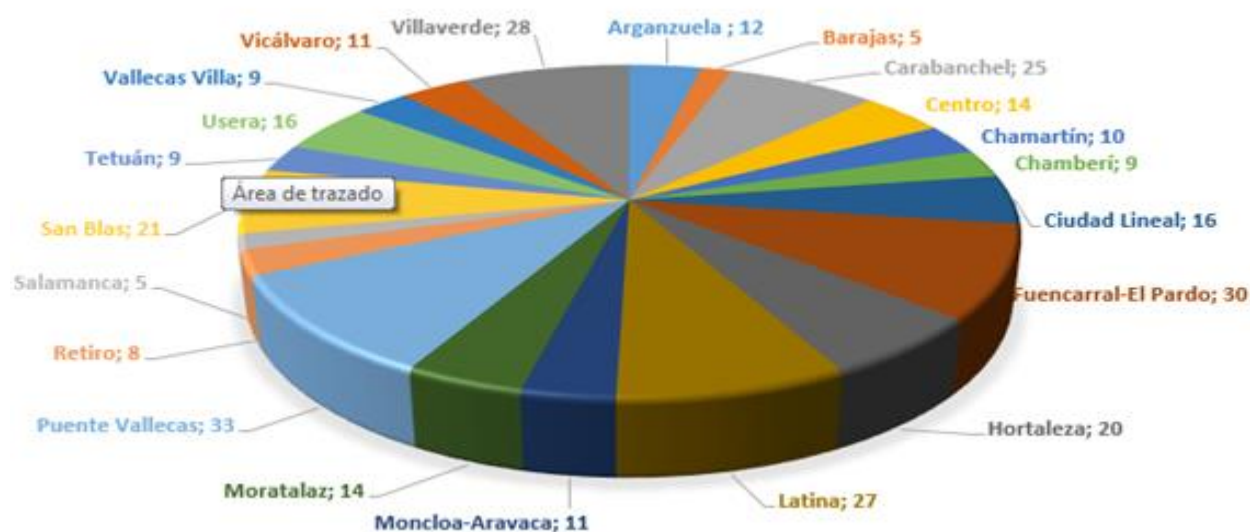


Ilustración 1 TOTAL DE UNIDADES DE LA RED PÚBLICA Y LA RED CONCERTADA

La red privada concertada tiene 5.579 unidades de Infantil y Primaria y 2.456 de Educación Secundaria Obligatoria, que suman un total de 8.035 (58,8% del total de centros).

N.º	DISTRITO	PÚBLICA					CONCERTADA			
		EEII	CEIP		CEIPSO	IES		Centros	Ud. Primaria	Ud. ESO
			Centros	Ud.		Centros	Ud.			
1	Arganzuela		9	245		3	61	8	139	66
2	Barajas		4	91		1	29	3	70	29
3	Carabanchel	1	18	317		6	98	21	478	204
4	Centro		9	101		5	81	12	125	76
5	Chamartín		8	118		2	38	18	459	201
6	Chamberí		6	106		3	39	13	251	120
7	Ciudad Lineal		12	161		4	43	24	363	180
8	Fuencarral-El Pardo		22	431		8	129	17	492	188
9	Hortaleza		14	276	1	5	80	11	315	129
10	Latina		20	304		7	106	22	398	179
11	Moncloa-Aravaca		9	132		2	23	13	251	107
12	Moratalaz		10	143		4	55	6	139	66
13	Puente Vallecas		25	346		8	124	24	386	196
14	Retiro		6	96		2	41	13	266	124
15	Salamanca		3	54		2	35	13	323	136
16	San Blas		14	238		7	101	13	268	117
17	Tetuán		7	104		2	20	8	108	48
18	Usera		11	192		5	85	16	273	104
19	Vallecas Villa		7	197		2	39	8	192	69
20	Vicálvaro		8	172		3	73	5	95	36
21	Villaverde	3	20	388		5	130	13	188	81
	Total	4	242	4.212	1	86	1.430	281	5.579	2.456

TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS ED. PÚBLICA POR DISTRITOS



TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS ED. CONCERTADA POR DISTRITOS

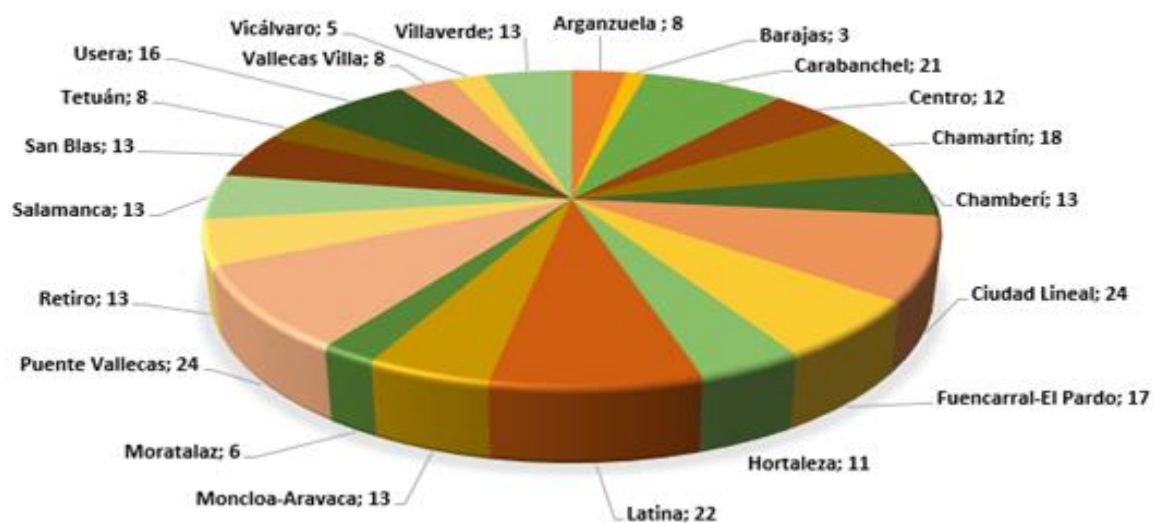


Ilustración 2 TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS POR DISTRITOS

Diferenciando por etapas, en Educación Infantil y Primaria la red pública supone el 43% y la concertada el 57% y en Secundaria Obligatoria, las unidades públicas representan el 36,8% frente al 63,2% de la concertada.

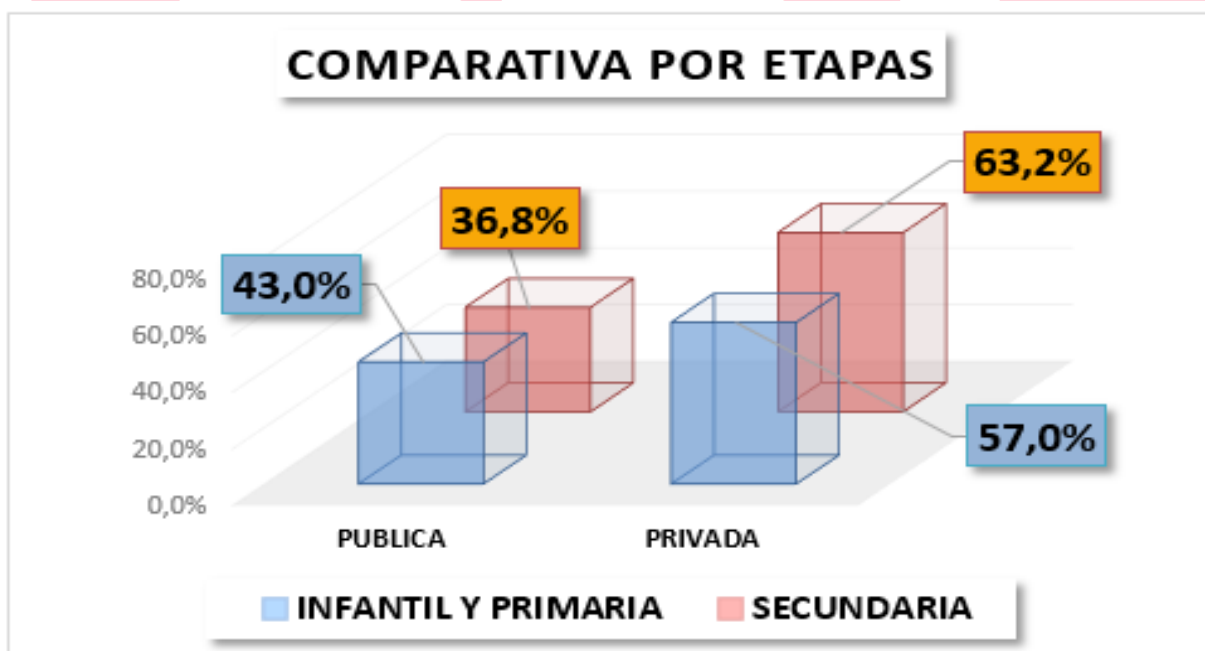


Ilustración 3 COMPARATIVA POR ETAPAS

Estos datos ocultan situaciones muy diversas dependiendo del distrito que analicemos. Madrid consta de 21 distritos de características socioeconómicas y culturales muy diferentes, lo que modifica sustancialmente la proporción de enseñanza pública y privada, las unidades existentes y el número de alumnas y alumnos. **En tan solo 4 distritos la proporción de enseñanza pública y concertada es favorable a la primera: Arganzuela, Barajas, Vicálvaro y Villaverde.** Encontramos distritos como el último citado en que existen 518 unidades públicas (65,8%) frente a 269

concertadas (34,2%) y otros, como el de Salamanca, en el que la proporción se invierte y existen 89 unidades públicas (16,2%) frente a 459 concertadas (83,8%).

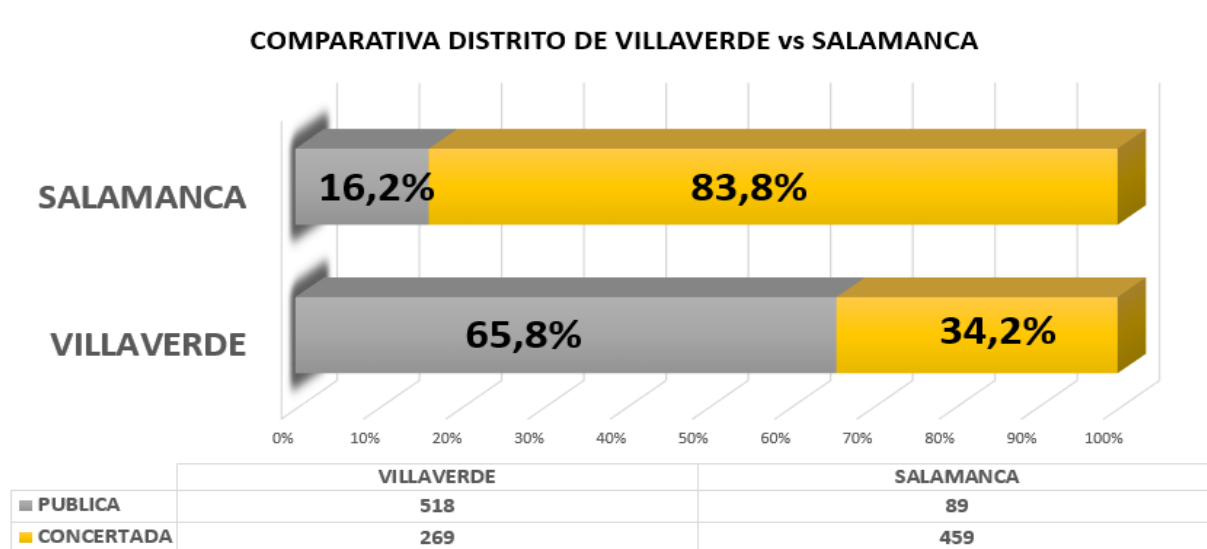


Ilustración 4 COMPARATIVA DE LOS DISTRITOS VILLAVERDE Y SALAMANCA

Existen otros factores que modifican esencialmente la proporción de centros públicos y concertados en los distritos, como son las características demográficas de la población, en concreto, su mayor o menor envejecimiento y la aparición de nuevos barrios sin las dotaciones educativas necesarias. Estos factores los analizaremos en el apartado dedicado a los distritos.

4.- LAS LÍNEAS Y UNIDADES EDUCATIVAS

Nº	DISTRITO	1 línea		2 líneas		3 o más líneas		TOTAL
		Público	Concertado	Público	Concertado	Público	Concertado	
1	Arganzuela	2	2	2	5	5	1	17
2	Barajas			3	1	1	2	7
3	Carabanchel	6	5	10	5	3	11	40
4	Centro	7	7	2	4		1	21
5	Chamartín	4	4	3	3	1	11	26
6	Chamberí	2	3	4	4		6	21
7	Ciudad Lineal	6	8	6	12		4	36
8	Fuencarral-El Pardo	7	3	8	3	7	11	39
9	Hortaleza	6	3	6	1	3	7	26
10	Latina	7	5	13	9		8	42
11	Moncloa-Aravaca	4	3	5	6		4	22
12	Moratalaz	6	2	3	2	1	2	16
13	Puente Vallecas	12	9	13	9		6	49
14	Retiro	3	5	2	2	1	6	19
15	Salamanca		1	3	4		8	16

16	San Blas	6	3	6	5	2	5	27
17	Tetuán	3	2	3	3	1	3	15
18	Usera	2	7	7	4	2	5	27
19	Vallecas Villa		3	5	2	2	3	15
20	Vicálvaro		2	5	2	3	1	13
21	Villaverde	9	6	8	4	6	3	36
	Total	92	83	117	90	38	108	528
Totales por línea		175		207		146		528

Los centros se crean y construyen para un número determinado de líneas educativas. Entendiendo por líneas el número de grupos (unidades) que cada centro debe tener por curso.

Como indicábamos al principio, para el presente estudio hemos tenido en cuenta tan solo las líneas de Educación Infantil y Primaria por verse menos afectadas por modificaciones posteriores a la escolarización, las evaluaciones finales y las repeticiones, y permitir, por tanto, unos resultados menos fluctuantes que la enseñanza secundaria.

Para establecer las líneas de cada centro hemos considerado la línea más frecuente, es decir, aquella de la que existen más cursos en el centro.

Las líneas de cada centro han sufrido en la última década grandes variaciones, tendiendo a líneas mixtas, que aumentan o disminuyen grupos en función de la política educativa marcada por los diferentes Gobiernos Regionales, todos ellos, hasta el momento en manos del Partido Popular. Dichas variaciones se han establecido en función de las solicitudes de plaza de las familias, la política de construcción de centros educativos y una clara apuesta por los centros privados. Esta política educativa ha motivado la aparición de centros con grandes variaciones de líneas y constante aumento o disminución de grupos, en función de la presión demográfica de escolarización en los diferentes barrios y distritos, de forma que muchos centros han perdido la línea inicial.

La mayor parte de los centros tienen línea 2, es decir, 2 grupos por curso (207), por consiguiente, entre 400 y 500 alumnos y alumnas, aproximadamente; le siguen los centros de línea 1 (175), que suelen tener entre 190 y 250 alumnos y alumnas. Y, por último, aquellos que tienen línea 3 o más (146). En este caso es difícil determinar el número de alumnos/as, ya que pueden ir desde centros con línea 3 pura, hasta centros con línea 5 o 6 y muchos de ellos con líneas mixtas, centros en los que conviven con líneas 4, 5 y 6 en diferentes grupos, por ejemplo, de manera que podrían tener desde 650 a 1400 alumnos, solo de educación Infantil y Primaria. A ellos se tendría que sumar, en el caso de la red concertada, el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, lo que nos podría situar en concentraciones de alumnado cercano a los dos mil, lo que significa más que la población de 65 municipios de los 180 que constituyen nuestra Comunidad.

LÍNEAS EDUCATIVAS POR CENTRO

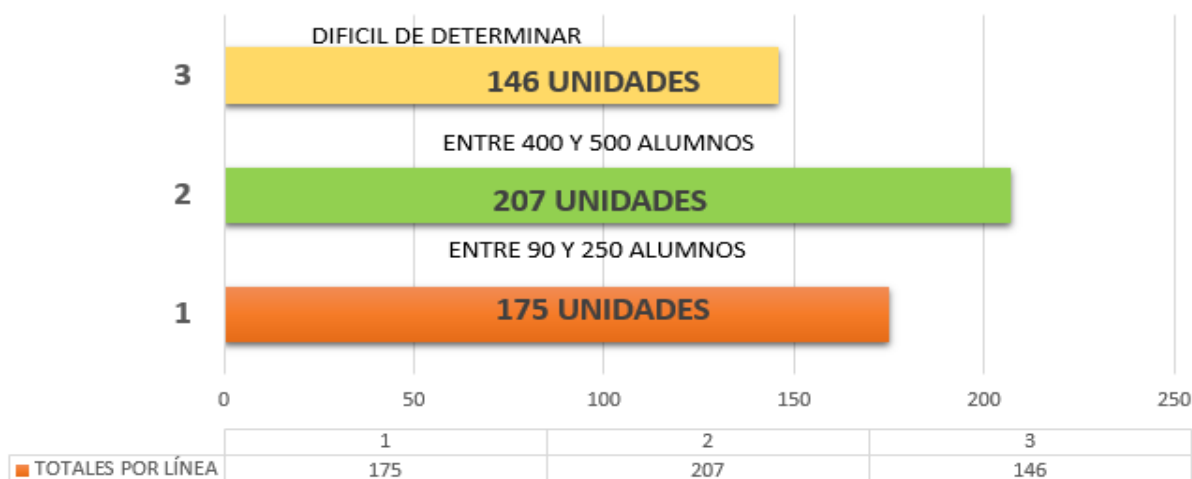


Ilustración 5 LÍNEAS EDUCATIVAS POR CENTRO

Si separamos este dato según las redes, nos encontramos con grandes diferencias. **La red pública tiene, mayoritariamente, línea 2:** 117 centros y línea 1: 92 centros, tan solo 38 centros de Educación Infantil y Primaria tienen línea 3 o más, siendo escasos los que tienen más de línea 3 y, prácticamente todos ellos, salvo el CEIP Tirso de Molina, el CEIP Joaquín Costa y algunos de los de nueva creación de los barrios de Sanchinarro, Montecarmelo y Las Tablas se encuentran por encima de dicha línea.

Mientras, **en la red concertada la proporción es diferente. La mayor parte de los centros, 108 en total, cuentan con línea 3 o más,** siendo en este caso frecuente la existencia de uno o varios macrocentros en todos los distritos madrileños, con líneas que superan los tres grupos por curso. Los centros de línea 1 y 2 se encuentran casi equiparados con 90 y 83 centros respectivamente. Hay que tener en cuenta que uno solo de los centros con línea 5 equivaldría a cinco centros de línea 1, de ahí la importancia de establecer el número de unidades por centro.

NÚMEROS DE CENTROS POR LÍNEA



Ilustración 6 NÚMERO DE CENTROS POR LÍNEA

5.- LAS RATIOS

Otro factor a tener en cuenta son las ratios, pues existen grandes diferencias entre centros y cursos. Algunos centros tienen **ratios por encima de las establecidas, incluso que superan el 10% extraordinario, establecido en la LOE-LOMCE**, y otros por debajo. Este dato será importante para saber en qué condiciones van a enfrentarse al inicio de curso 2020/21, en el que las recomendaciones sanitarias indican la conveniencia de mantener grupos de 15 a 20 alumnos/as como máximo.

Consideramos necesario recordar que la ratio máxima por grupo establecida para Educación Infantil y Primaria es de 25; 30 para Educación Secundaria Obligatoria y 35 para Bachillerato. Si bien la LOE-LOMCE permite aumentar un 10% la citada ratio, lo que nos llevaría a 27,5 alumnos en Educación Infantil y Primaria; 33 en Secundaria Obligatoria y 38,5 en Bachillerato.

En su artículo 87.2 de la citada Ley, establece que: *“podrán autorizar un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por aula en los centros públicos y privados concertados de una misma área de escolarización, bien para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, bien por necesidades que vengan motivadas por traslado de la unidad familiar en período de escolarización extraordinaria, debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, o debido al inicio de una medida de acogimiento familiar en el alumno o la alumna”.*

Centros, cursos y unidades por encima de ratio (aplicando el 10% excepcional)

Distrito	Pública			Concertada		
	Centros	Cursos	Unidades	Centros	Cursos	Unidades
Arganzuela				1	3	9
Barajas	2	3	8	1	4	8
Carabanchel	5	8	16	1	3	12
Centro	2	2	6	1	1	3
Chamartín				5	9	33
Chamberí				5	5	15
Ciudad Lineal	4	4	6	1	1	3
Fuencarral-El Pardo				5	17	68
Hortaleza	3	3	5	6	11	26
Latina	3	4	6	4	7	20
Moratalaz	3	7	16	1	4	16
Puente de Vallecas	4	4	9	3	3	9
Retiro	2	2	3	5	19	59
Salamanca				2	10	46
San Blas	3	6	12	1	1	2
Tetuán				1	2	8
Usera	3	2	4	6	8	16

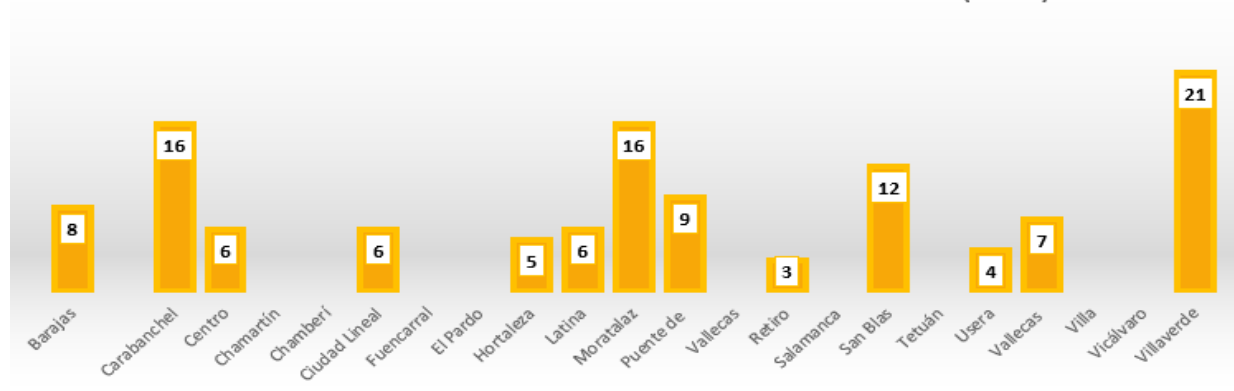
Vallecas Villa	2	3	7	4	11	40
Vicálvaro				1	2	4
Villaverde	7	11	21			
	41	59	119	53	123	397

En función de estas ratios, podemos afirmar que **Madrid Capital está en una situación muy delicada y preocupante para abordar una disminución de ratio por grupo**, dado que, en términos generales, se encuentra por encima de las establecidas por la ley, **lindando, en muchos casos, en la ilegalidad y siendo, claramente no ajustado a la normativa, en otras**, ya que los diferentes responsables de la Consejería han forzado éstas al máximo, como explicaremos a continuación.

En esta Dirección de Área, debido a su extensión, al número de centros y alumnado que escolariza, se dan diferentes circunstancias, según el distrito y el barrio, que se analizarán en el apartado dedicado a los mismos.

Téngase en cuenta, que en nuestro análisis no hemos contemplado los cursos inicio de etapa, ya que pueden verse modificados por el proceso de escolarización, especialmente Educación Infantil 3 años, 1º de la ESO y 1º de Primaria. Por tanto, como hemos indicado, estos cursos no han sido tenidos en cuenta.

UNIDADES POR ENCIMA DE RATIOS E. PÚBLICA (10%)



UNIDADES POR ENCIMA DE RATIOS E. CONCERTADA (10%)

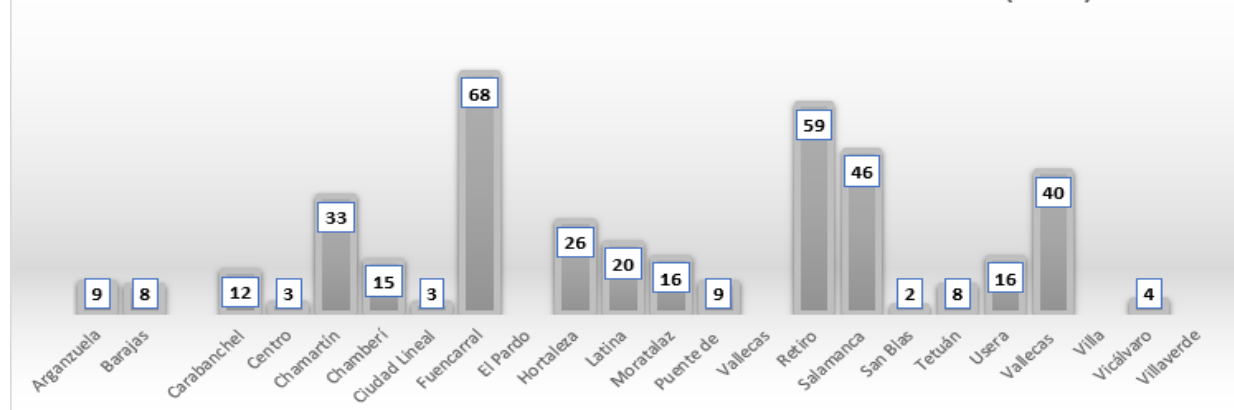


Ilustración 7 UNIDADES POR ENCIMA DE RATIOS (+10%) EN CENTROS PÚBLICOS Y CENTROS CONCERTADOS

El número total de centros con ratios no ajustándose a la normativa, es decir aquellas que superan las ratios establecidas por encima de un 10% permitido por la LOE-LOMCE, es de 94 centros: 41 públicos (12,4% del total de centros públicos) y 53 privados concertados (18,9% del total de centros concertados); con un número de cursos de 182: 59 en centros públicos y 123 en centros concertados y un total de grupos de 516: 119 públicos y 397 concertados. Como podemos comprobar es superior el número de centros concertados con ratios por encima de la legalidad que de centros públicos, y según vamos analizando los cursos y los grupos afectados esta diferencia se dispara. Ello es debido a que los grandes centros concertados y los centros públicos y concertados construidos en los barrios de nueva creación se ven obligados a asumir un número mayor de alumnos y alumnas de aquel para el que estaba previsto, mal previsto y a destiempo, como puede observarse.

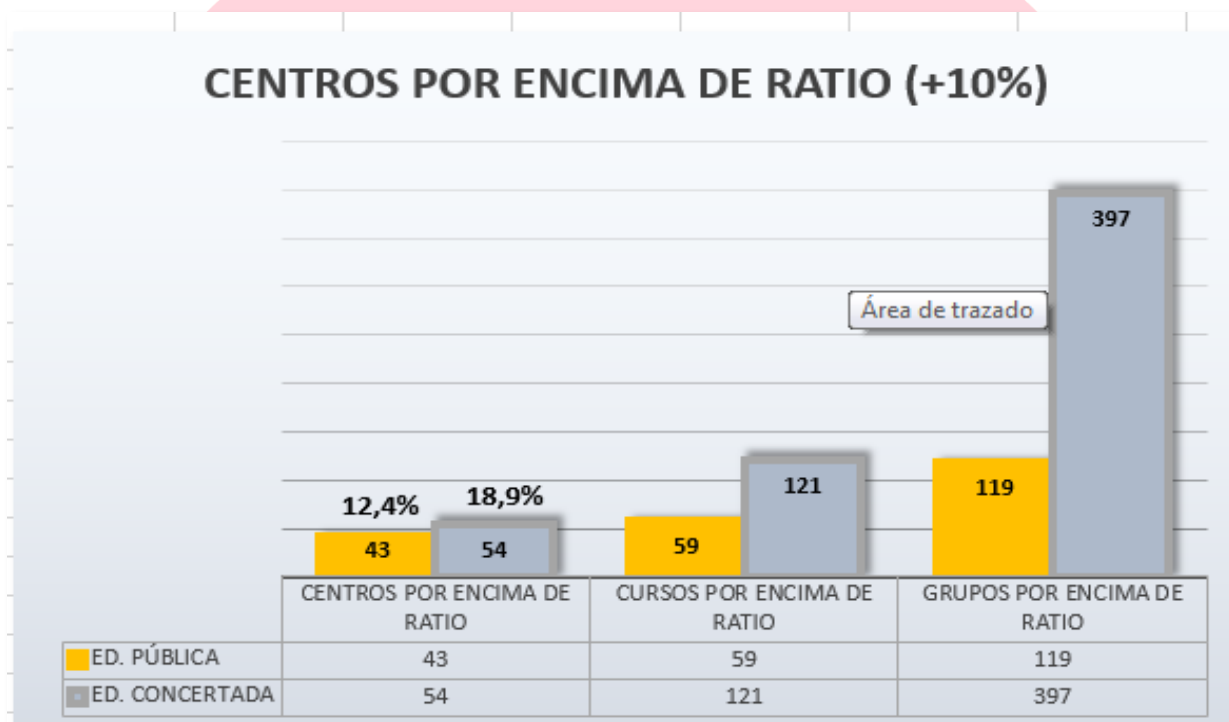


Ilustración 8 CENTROS POR ENCIMA DE RATIO (+10%)

De esos 516 grupos afectados, en un ejercicio de prestidigitación política, **la Consejería de Educación ha conseguido superar, sin que ella lo considere ilegal, la ratio permitida considerando el 10% de aumento que, con carácter excepcional permite la ley, por unidades.** Pondremos algunos ejemplos para aclarar esta afirmación. Además, conviene matizar que la excepcionalidad a la que alude la LOE-LOMCE no es de aplicación en la mayor parte de estos centros, especialmente en los grandes centros concertados, ya que no se ha producido ni incorporación tardía del alumnado, ni traslados de la unidad familiar en período de escolarización extraordinaria, ni movilidad forzosa de la familia, ni medidas de acogimiento familiar. Por tanto, se está utilizando una medida excepcional sin reunir las condiciones establecidas para su utilización.

Un centro con línea 1 (un grupo por curso) de Educación Infantil y Primaria debe tener 25 alumnos y alumnas como máximo y podría ampliarse en un 10%, por causas excepcionales, lo que daría un total de 27,5 alumnos. **La Consejería considera que hasta 28 alumnos por grupo es legal, dado que no puede dividirse un alumno por la mitad. Bajo nuestro punto de vista, hasta 27 sería legal, por el mismo motivo. Por tanto, solo aquellos grupos que tuvieran 29 alumnos, que los hay, estarían fuera de la legalidad.**

Tomemos otro caso, un centro de línea 4 (4 grupos por curso) de Educación Infantil y Primaria tiene 100 plazas. Si le sumamos un 10% más dispondríamos de 110 plazas. Por tanto, todo centro que tenga en un curso de línea 4 más de 110 plazas ocupadas estaría en situación de ilegalidad, y existen muchos centros que tienen 111, 112 o 113 alumnos y alumnas. Pero en este caso la Consejería decide que todos y cada uno de esos grupos debe, individualmente, estar por encima de esa ratio, por tanto, solo los centros que tengan 114 alumnos y alumnas para 100 plazas son considerados ajustados a la normativa. Basta que uno solo de esos grupos no tenga un alumno más para que considere que no está incumpliendo la normativa. Esto nos sitúa, no en un 10% de aumento de ratio sino en un 13%. Por este mecanismo la Consejería cree mantener la legalidad, superándola. De este modo algunos grandes centros llegan a tener, en total, más de 100 alumnos y alumnas incluso, por encima del 10% de aumento de ratio permitida por la LOE-LOMCE.

Por tanto, teniendo en cuenta el planteamiento utilizado por la Consejería de Educación en su aplicación del excepcional 10%, todavía encontramos grupos que superan dicho porcentaje y que, incluso para la Administración educativa madrileña, se encuentran en situación de ilegalidad. Hemos detectado 29 casos en centros públicos y 31 en centros concertados.

Somos conscientes de que, al manejar datos de previsión para el próximo curso, estos pueden verse alterados por la evaluación final y el proceso de escolarización, pero, en la mayor parte de los casos, dichas variaciones solo modificarían el curso afectado.

En el caso de Secundaria, la movilidad del alumnado como consecuencia de las repeticiones, el traslado de centro o el abandono escolar, hacen más difícil acertar en la previsión. Por otro lado, los datos que los centros aportan pueden tener una mayor variabilidad. También es cierto que la Consejería de Educación procede a la apertura de grupos o la disminución de los mismos en función de los factores indicados. En Infantil y Primaria, al ser una situación más estable y no verse alterada por la posibilidad de abandono o repetición, que son mínimas por ley, su estructura y alumnado son de una gran estabilidad y permite hacer un análisis más ajustado por ser inferior el volumen de repeticiones y de abandono escolar.

El aumento de ratios por aplicación del 10% excepcional

Hasta ahora solo hemos tenido en cuenta aquellos cursos que superan el 10% excepcional permitido por la LOE-LOMCE y que los sitúa fuera de la legalidad. Ahora vamos a hacerlo con aquellos cursos, centros y unidades que se encuentran en esa franja del 10%, pero que superan las ratios establecidas para las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Hemos dejado al

margen las enseñanzas de Secundaria por la dificultad, a la que hemos aludido en otras ocasiones, que implica la posibilidad de repetición, abandono o traslado en la etapa de Enseñanza Secundaria.

Hemos sumado todos los cursos de Educación Infantil y Primaria de centros públicos y privados, añadiendo los correspondientes a Escuelas Infantiles y CEIPSO.

CURSOS O NIVELES POR ENCIMA DE RATIO, dentro del incremento del 10% legal.

Distrito	Centros Públicos	Centros Concertados
Arganzuela	8	4
Barajas	11	11
Carabanchel	31	43
Centro	9	
Chamartín	6	13
Chamberí	3	18
Ciudad Lineal	6	1
Fuencarral-El Pardo	29	36
Hortaleza	26	44
Latina	30	
Moncloa-Aravaca	9	12
Moratalaz	17	4
Puente Vallecas	36	30
Retiro	4	49
Salamanca	3	20
San Blas	15	1
Tetuán	10	5
Usera	35	35
Vallecas Villa	23	24
Vicálvaro	10	
Villaverde	65	
	386 – 22,3%	350 – 18,6%

Como puede comprobarse el **22,3% de los cursos en centros públicos y el 18,6% de los centros concertados superan la ratio establecida**, que recordamos es de 25 en Educación Infantil y Primaria. Pero si a esta cifra le añadimos aquellos cursos que superan el 10% excepcional, establecido en la LOE-LOMCE, nos encontramos con que **el número de cursos que superan la ratio es de 445 en centros públicos y 473 en concertados. Lo que supone el 25,7% en la red pública y el 25,1% en la red concertada.** Es decir, la cuarta parte de los cursos de Educación Infantil y Primaria superan las ratios establecidas. Ello, desde luego, **nos sitúa en muy malas condiciones para afrontar un inicio de curso con menos ratio para garantizar las mejores condiciones ante la amenaza del Covid 19.**

COVID-19 Y CENTROS POR ENCIMA DE RATIO



Ilustración 9 COVID-19 Y CURSOS CON AUMENTO DE RATIO

No obstante, la situación de los centros difiere mucho, dentro de cada una de las redes, en función del tamaño del centro y del barrio en que se encuentre ubicado. Como podrá comprobarse al realizar el análisis por distritos.

Las unidades por debajo de la ratio

Frente a los centros con elevadas ratios nos encontramos con un número no desdeñable de centros, tanto públicos como concertados, con ratios bajas. **Vamos a considerar como tales aquellas con menos de 20 alumnos y alumnas.** Ello nos permitirá conocer cuál es nuestra situación respecto al cumplimiento de las recomendaciones sanitarias sobre la disminución de ratio y las que se consideran aconsejables, que lo sitúa en 15 alumnos y alumnas y 20 como máximo.

En el análisis no se ha considerado el curso de Educación Infantil 3 años.

CENTROS POR DEBAJO DE RATIOS

Distrito	Pública		Concertada	
	Centros	Unidades	Centros	Unidades
Arganzuela	1	2	2	5
Barajas	1	5	1	4
Carabanchel	1	2	3	18
Centro	1	4	6	28
Chamartín	5	16	6	24
Chamberí	2	6	7	46
Ciudad Lineal	4	15	12	69
Fuencarral-El Pardo	6	28	3	40
Hortaleza	6	20	2	11

Latina	8	21	7	23
Moncloa-Aravaca	2	11	6	53
Moratalaz	8	26	2	7
Puente de Vallecas	13	39	4	16
Retiro	3	11	2	21
Salamanca	2	6	3	15
San Blas	6	20	10	73
Tetuán	5	15	2	7
Usera	5	17	1	2
Vallecas Villa	2	4	1	2
Vicálvaro	4	27	3	17
Villaverde	6	19	5	24
	91	314	88	505

	Pública	Concertada
Total centros/curso/unidad	91/215/314	88/264/505

Para obtener el dato porcentual y el número de cursos hemos tenido en cuenta, por separado, los centros de Educación Infantil y Primaria y los de Secundaria. Asimismo, se ha aplicado un tratamiento diferenciado a los centros concertados que no tienen Educación Infantil, aquellos que solo tienen ESO y los que tienen Infantil y Primaria, pero no Secundaria, a fin de obtener el número exacto de cursos.

CENTROS CON UNIDADES IGUAL O MENOR A 20 ALUMNOS

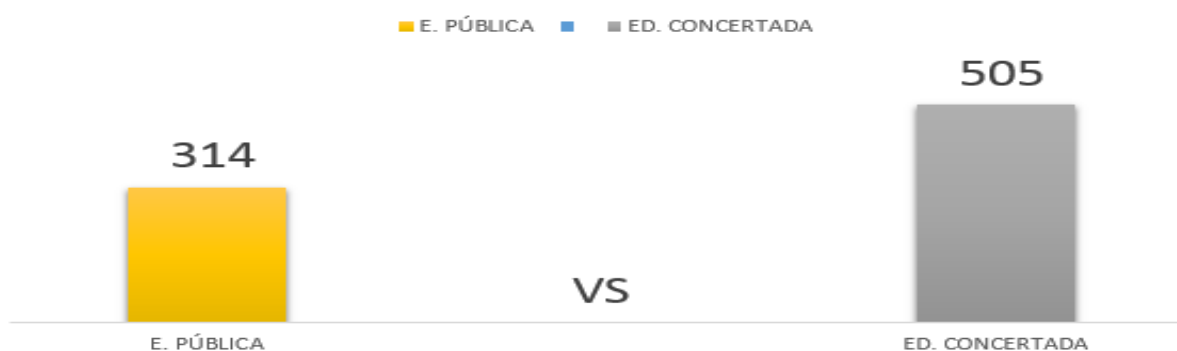


Ilustración 10 CENTROS CON UNIDADES POR DEBAJO DE 20 ALUMNOS/AS

Como podemos observar, **existen 91 centros con 215 cursos en la red pública que tienen 20 o menos alumnos y alumnas y 88 centros con 264 cursos en la red concertada**, en esas mismas condiciones. Esto significa **el 8,2% del total de cursos en pública y 8,3% en concertada**. Pero si analizamos **el número de unidades que se encuentran en estas circunstancias son 314 en la red pública y 505 en la concertada**. Esto es debido al mayor número de líneas de muchos centros concertados y a la diferencia de criterios que utiliza la Consejería en ambas redes, respecto al mantenimiento de grupos.

De hecho, parte de los cursos y unidades por debajo en las ratios de menos de 20 alumnos y alumnas, lo son por los siguientes factores:

A.- El aumento de un grupo, para atender a las solicitudes de admisión de las familias, y que provocan una disminución de ratio en ese curso. Se trata de un aumento puntual y no de un cambio de línea.

Esta es una situación, casi exclusiva, de los centros públicos y que, lógicamente, no suelen producirse en los barrios de nueva creación, pero sí en los barrios colindantes, dado el retraso premeditado con que la Consejería aborda la construcción de nuevos centros públicos.

La situación se invierte cuando disminuyen dicho grupo, por lo que al curso siguiente, al producirse la disminución, nos encontramos con cursos por encima de ratio, dado que las expectativas de las familias y del propio centro era mantener el grupo de más que habían conseguido el curso anterior.

B.- La necesidad de mantenimiento de algunos centros públicos y concertados pese a la baja demanda de plazas, como centros de especialización social. Son los centros, insistimos, de ambas redes, que **cumplen una función social importantísima**, especializados en la atención a alumnado en situación de desventaja social, es decir, que escolarizan alumnado de etnia gitana, de origen extranjero o en situación económica adversa. Alumnado que, unas veces por decisión propia y otras por obligación, se ven concentrados en determinados centros con baja ratio ante la negativa de muchas familias de escolarizar a sus hijos e hijas en ellos. Debido a que no deseamos perjudicar a estos centros, por otra parte, conocidos sobradamente en los barrios, no citaremos ningún ejemplo.

C.- La voluntad política de mantenimiento de algunos centros concertados, pese a que puedan no tener alumnado suficiente para un determinado curso o nivel. Este es el caso más claro de diferencia de actuación entre la red pública y concertada.

En líneas generales se puede observar que los barrios antiguos y de población escolar más asentada cuenta con más centros. Especialmente, sube la proporción de los concertados con ratios bajas, mientras en aquellos distritos y barrios de nueva creación esa proporción disminuye, siendo más frecuente los centros públicos con ratios bajas que los centros concertados, prácticamente todos estos de reciente creación. Situación que tiene su explicación, en parte, por la falta de construcción de centros públicos en estos nuevos barrios.

6.- CENTROS CON RATIOS AUTORIZADAS INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS

Madrid Capital cuenta con 110 centros, de los cuales 108 son concertados, lo que supone el 38,4% del total de centros concertados, y 2 son públicos, autorizados a tener ratios inferiores a las establecidas. La mayoría de ellos en la etapa de Educación Infantil, pese a lo cual en muchas ocasiones se superan dichas ratios. Esta situación viene dada por falta de espacios adecuados o por las reducidas dimensiones de las aulas, para atender al número de alumnos y alumnas establecidos por ley.

CENTROS CON AUTORIZACIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS

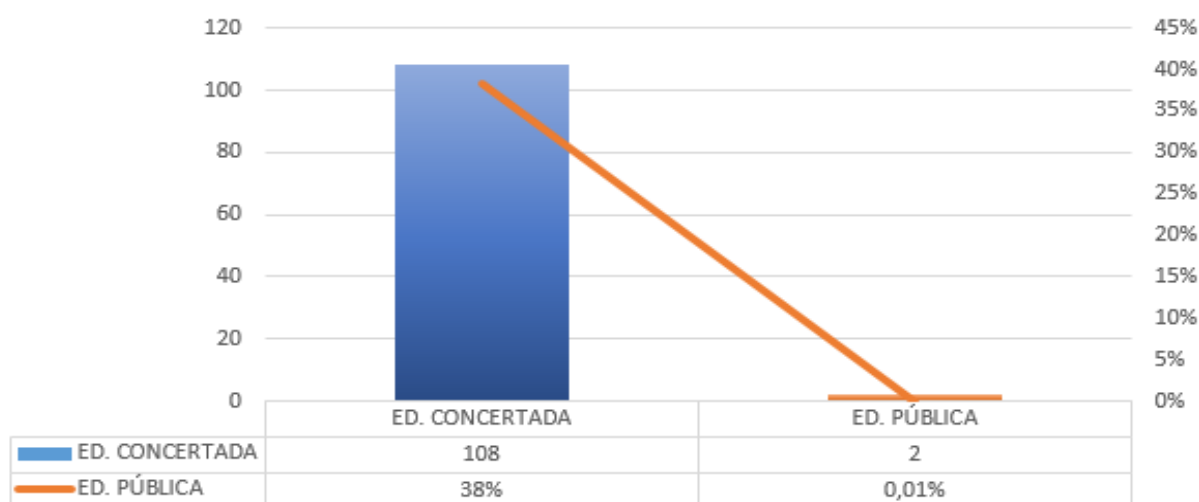


Ilustración 11 CENTROS CON AUTORIZACIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS

	Centro	Autorizaciones
Arganzuela	<p>Dos Parques Ntra. Sra. de las Delicias</p> <p>San Javier San José San Saturio</p>	<p>19 Infantil. 23 plazas en Infantil, 24 en Primaria y 28 en ESO.</p> <p>28 en ESO. 4 en Infantil. 22 en Infantil, 24 en Primaria y 29 en ESO</p>
Barajas		
Carabanchel	<p>Ntra. Sra. de la Merced Dioces. M^a Inmaculada Liceo Ibérico Luz Casanova Escuelas Pías S. Alberto Magno San Gabriel Sta. Beatriz de Silva Sta. M^o del Bosque Sta. Rita Vedruna</p>	<p>18 en Infantil y 23 en Primaria. 24 en Infantil y 24,5 en Primaria. 22 en Primaria y 28 en ESO. 28 en ESO. 24 en Infantil. 29 ESO y 22 Infantil. 21 Infantil. 24 Infantil. 20 Infantil, 23 Primaria y 27 ESO. 24 en Infantil y 28 en ESO. 24 en Infantil.</p>
Centro	<p>C. Est. Castilla La Merced</p> <p>Madres Mercedarias Sagrado Corazón Santa Isabel Santa Bárbara</p>	<p>19 en Infantil. 17 en 3 años, 15 en 4 y 5 años; 21 y 22 en 1^o y 2^o; 12 en 3^o y 5^o y 13 en 4^o y 6^o. 28 en ESO. 22 en Infantil, 24 en Primaria y 29 en ESO. 23 en Infantil y 29 en ESO. 28 en ESO.</p>
Chamartín	<p>Cardenal Spínola María Virgen Nervión Paraíso Sagrados Corazones San Francisco de Asís San Ramón y San Antonio</p>	<p>24 Infantil. 24 Infantil. 23 plazas en Infantil y ESO y 22 en Primaria. 24 en Infantil. 28 plazas en 1^o y 2^o ESO y 27 en 3^o y 4^o ESO 23 plazas Infantil, 23,5 en Primaria y 28 en ESO.</p>

Chamberí	CEIP Cervantes Decroly Divina Pastora	24 en Primaria 17 plazas en Infantil Y 20 en Primaria y ESO. 21 en Infantil.
Ciudad Lineal	Ntra. Sra. de Fátima Ágora Casa de la Virgen Nuevo Equipo Corazón de María Corpus Christi La Purísima Liceo Madariaga Mater Inmaculada Ntra. Sra. de la Merced Ntra. Sra. de las Victorias Ntra. Sra. del Buen Consejo	20 y 21 en Infantil. 21 en Infantil. 24 en Infantil. 29 en ESO. 23 en Infantil. 27 en ESO. 18 plazas en Infantil y 24 en Primaria. 15 plazas en Infantil y 27 en ESO. 29 en ESO. 22 en Infantil y 27 en ESO. 24 en Infantil. 28 en ESO.
Fuencarral – El Pardo	Fuentalarreyna La Salle Sagrado Corazón Ntra. Sra. De la Vega Santa María la Blanca Tres Olivos San Francisco	24 en Infantil. 24 en Infantil. 24 en Infantil. 24 en 4 y 5 años. 24 Infantil y 28 ESO. 27 en ESO.
Hortaleza	Azorín	17 en Infantil, 23 en Primaria y 28 en ESO
Latina	Luis Feito Nebrija Rosales Enriqueta Aymer Ntra. Sra. de las Escuelas Pías Ntra. Sra. del Sagrado Corazón San José Lucero Santa Gema Galgani Brotmadrid	23 en Infantil. 22 en Infantil y 23 en Primaria. 23,5 en 4 y 5 años y 24 en 3 años. 47 en 4 y 5 años y 48 en 3 años. ESO con 29 e Infantil con 20 alumnos y alumnas. 23 en Infantil y 25 en ESO. 24 en Infantil. 20 plazas en Primaria y 24 en ESO.
Moncloa – Aravaca	Fray Luis de León Ntra. Sra. del Buen Consejo Sagrados Corazones	23 en Infantil. 24 en Infantil. 24 en Infantil.
Moratalaz	San Martín	12 en 4 y 5 años con 0,5 unidades; 16 en 3 años con 1 un y 22 en Primaria.
Puente de Vallecas	Asunción Vallecas Centro Cult. Palomeras Cent. Dioc. M ^a Inmaculada El Ave María GSD Vallecas Liceo Cónsul Ntra. Sra. de la Estrella Sagrada Familia de Urgel San José San José Santa M ^a de los Pinos CEIP Madrid Sur	23 en 3 años y 24 en 4 y 5 años. 23 en Primaria. 22 en Infantil y 29 en ESO. 23 en Infantil y 29 en ESO. 28 en ESO. Infantil a 22 y ESO a 29. 28 en ESO. 23 en Infantil. 24 en Infantil. 22 en Infantil y 85 para 3 grupos en ESO. 22 en Infantil. 22 en Infantil y Primaria.
Retiro	Arcángel Ntra. Sra. de la Paz Santa Elizabeth Los Olmos	22 en Infantil. 22 en Infantil. 22 en Primaria. 24 en Infantil.

	Reinado del Corazón de Jesús Virgen de Atocha	29 plazas en ESO y 20 en Infantil. 24 plazas en Primaria y 28 en ESO.
Salamanca	Fundación Caldeiro Inmaculada Concepción Jesús María Real Col. Ntra. Sra. Loreto Sagrada Familia	21 en Infantil y 28 en ESO. 23 en Infantil y 29 en ESO. 24 al. en Infantil. 24 al. en Infantil. 24 al. en Infantil.
San Blas	Ntra. Sra. de las Nieves Timón Santa Cruz Amor de Dios Las Rosas San Vicente Santo Ángel de la Guarda	21 en Infantil y 29 en ESO 24 Infantil. 16 Infantil y 20 en Primaria. Infantil con 24 alumnos y alumnas. 24 en Infantil y 27 en ESO. 17 en Infantil, 24 en Primaria y 29 en ESO. 28 plazas en ESO.
Tetuán	San Antonio	21 plazas en Infantil, 22 hasta 3º y 23 hasta 6º Primaria.
Usera	Central San Fermín San Luis-Felca C. Ed. Ponce de León Luz Casanova Mater Purísima Ntra. Sra. de la Providencia María Reina	Infantil a 21. Infantil a 21. Infantil a 21. 20 plazas en todo, incluso ESO. 28 ESO. Infantil con 22 alumnos/as. Infantil con 22 alumnos/as. 24 en Infantil.
Vallecas Villa	Liceo Versalles Sagrado Corazón	24 Infantil y Primaria y 29 ESO. 29 en ESO.
Vicálvaro	El Valle	24 en Primaria y 28 en ESO.
Villaverde	Liceo Oroquieta Liceo Rosales Sagrados Corazones Col. Addis Com. Inf. Villaverde Ntra. Sra. del Carmen	15 plazas en Infantil. 21 plazas en Infantil. 24 Infantil. 22 plazas en Infantil hasta 5º PR; 23, 6º y 29 ESO. 24 en Infantil. 22 en Infantil.
Total	110	

Sin duda, ello va a suponer un grave problema, en el curso 20/21, a la hora de llevar a cabo la atención presencial al alumnado de estos centros, dado que es imposible mantener las normas de distanciamiento aconsejables.

Llama nuestra atención, además, que se puedan reducir los ratios por motivos de espacio y no pueda hacerse en función del tipo de alumnado escolarizado, como es el caso de centros en que existe un amplio porcentaje de alumnado de compensación educativa o de necesidades específicas de escolarización.

7.- MODIFICACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

Respecto a la oferta educativa para el próximo curso realizada por la Consejería de Educación y Juventud, solo hemos tenido en cuenta los cursos de inicio: 3 años en Educación Infantil y 1º ESO,

por ser aquellos que, previsiblemente, van a sufrir modificaciones en función del número de solicitudes que presenten las familias. Por tanto, es un dato que va a verse modificado en función del proceso de escolarización. No obstante, sí permite conocer la intención inicial de la Consejería.

Supresión de grupos en 3 años y 1º ESO: se han ofertado 13 grupos menos en Educación Infantil 3 años y 1º ESO en los siguientes distritos y centros públicos:

- Fuencarral – El Pardo: oferta un grupo menos el IES Mirasierra, dos grupos menos el IES San Fernando y el IES Príncipe Felipe un grupo menos. El CEIP Infanta Leonor uno menos.
- Hortaleza: IES Conde Orgaz, oferta un grupo menos.
- Latina: CEIP Parque Aluche, oferta un grupo menos.
- San Blas: El CEIP Alberto Alcocer, el CEIP Ciudad Pegaso y el IES Alfredo Kraus, ofertan un grupo menos.
- Usera: CEIP Pradolongo y IES Pradolongo.
- Arganzuela: IES Antonio Fraguas.

Aumento de grupos en 3 años y 1º ESO: se han ofertado 32,5 grupos más en los siguientes distritos y centros públicos:

- Fuencarral – El Pardo: El CEIP José Bergamín y el CEIP Vasco Núñez de Balboa ofertan 0,5 grupo más. El IES Dámaso Alonso, 1 grupo más y el IES Mala Yousafzai, 2 grupos.
- Centro: 0,5 en el CEIP Antonio Moreno Rosales.
- Hortaleza: IES Manuel Fraga Iribarne: 2 grupos más, CEIP Méndez Núñez 0,5 más.
- Carabanchel: El IES Francisco de Ayala 2 grupos más y el IES Renacimiento 1 grupo.
- Latina: El CEIP Hermanos Pinzón 1 grupo y el IES García Morato 1 grupo.
- Chamberí: El IES Fortuny y el IES Joaquín Turina un grupo más cada uno.
- Chamartín: IES Santamarca, 1 grupo.
- Puente de Vallecas: El CEIP García Morente 0,5 más, el IES Antonio Domínguez Ortiz 2 grupos y el IES Vallecas I, 1 grupo.
- Vallecas Villa: El CEIP Ciudad de Valencia 1 grupo y el IES Villa de Vallecas, 1 grupo.
- Moratalaz: El CEIP Fontarrón, 1 grupo.
- Vicálvaro: El CEIP Los Almendros, 1 grupo y el IES Villablanca, 1 grupo.
- Usera: El IES Ciudad de Jaén, 1 grupo y el IES Juan de Villanueva, 1 grupo.
- Villaverde: El IES Ciudad de los Ángeles, 1 grupo; el IES El Espinillo, 1 grupo; el IES Juan Ramón Jiménez, 2 grupos y IES San Cristóbal de los Ángeles, 1 grupo.
- Arganzuela: El IES Juan de la Cierva, 1 grupo.

En relación con los centros concertados, salvo alguna excepción puntual se mantienen las líneas autorizadas. Hay que tener en cuenta **los centros de línea 1, en los que la supresión podría provocar el cierre de algún centro en el futuro.**

8.- ANÁLISIS POR DISTRITOS

ARGANZUELA

FICHA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	9	245			
	IES	3	61	2	2	5
Centros Concertados	Primaria	8	139	2	5	1
	ESO		66			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos		3		
		Concertados	3			
	Unidades	Públicos		9		
		Concertados	9			
Cursos sobre ratio	Públicos	8				
	Concertados	4				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos		1		
		Concertados		2		
	Unidades	Públicos		2		
		Concertados		5		
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	5				

ARGANZUELA

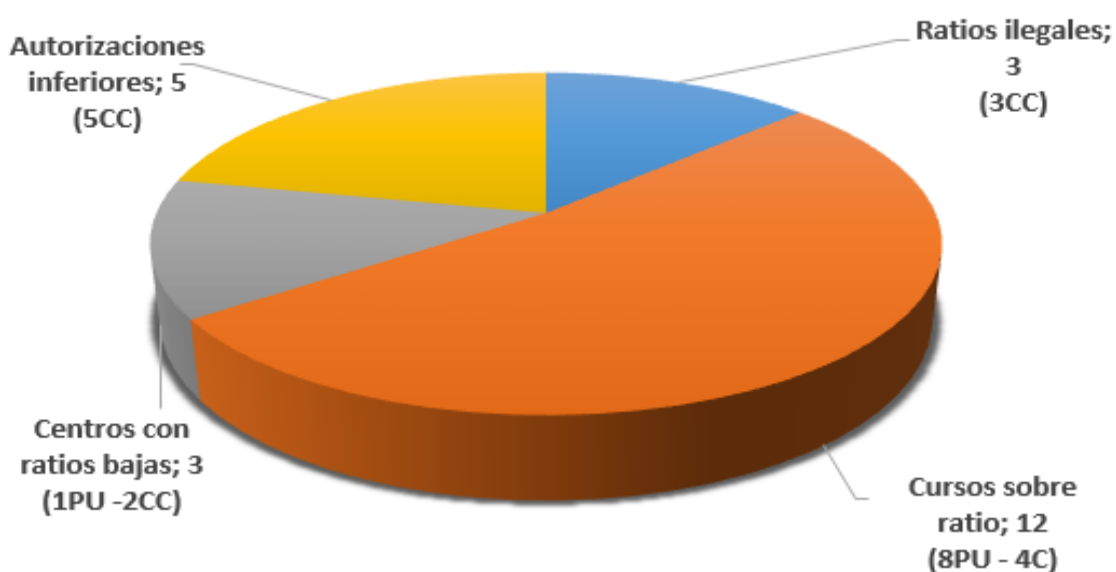


Ilustración 11 ARGANZUELA

Es uno de los cuatro distritos de Madrid Capital, en los que **el número de centros y, sobre todo, de unidades públicas superan a las de la red concertada**: 12 centros públicos (9 CEIP y 3 IES) con 306 unidades, frente a 8 centros concertados con 205 unidades.

Los centros públicos de este distrito tienen líneas más altas que las de la mayor parte de los centros de Madrid Capital y sus plazas están cubiertas, incluso por encima de la ratio establecida, aunque sin llegar a ser ilegales por superar el 10% de incremento establecido en la norma.

Hay 3 centros concertados, con un total de 9 unidades, que superan la ratio legal, 8 centros públicos y 4 concertados sobre ratio, aunque sin superar el 10% y 3 centros (1 público y 2 concertados) que tienen ratios de 20 o menos alumnos/as. También 5 centros concertados con autorizaciones por debajo de la ratio establecida.

Este distrito lleva años con una gran demanda de plazas públicas, tanto en CEIP como en IES, lo que ha provocado que la red pública tenga líneas superiores a las habituales, asimismo cuenta con el mayor centro de Educación Infantil y Primaria de Madrid, de momento, el CEIP Joaquín Costa. Hasta hace poco el único colegio que poseía línea 6, en este momento algún centro de Fuencarral-El Pardo posee grupos con ese número de unidades.

BARAJAS

FICHA DEL DISTRITO DE BARAJAS

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	4	91			
	IES	1	29		3	1
Centros Concertados	Primaria	3	70			
	ESO		29		1	2
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	3	7		
		Concertados	4			
	Unidades	Públicos	8	16		
		Concertados	8			
Cursos sobre ratio	Públicos	11				
	Concertados	11				
Centros con ratios bajas	Centros	Público				1
		Concertado				1
	Unidades	Público				5
		Concertado				4
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados					

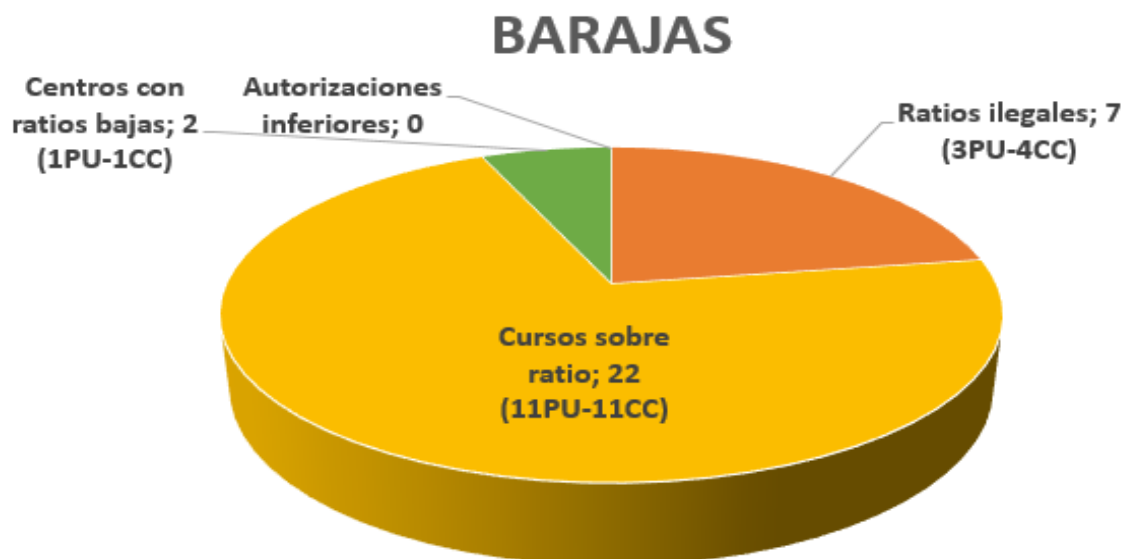


Ilustración 13 BARAJAS

Barajas es uno de los cuatro distritos, de los 21 que conforman Madrid Capital, donde **el número de centros y unidades públicas superan a los de enseñanza concertada**: 5 centros públicos (4 CEIP y 1 IES) y 3 centros concertados, con 120 y 99 unidades, respectivamente. Si bien se ha podido observar un importante aumento de las unidades privadas con la ampliación, mediante cesión de terreno público a dos centros concertados. Uno de ellos en 2.012, lo que supuso pasar de línea 1, que todavía mantiene en 4º de ESO, a línea 3, que tiene desde Educación Infantil a 4º de Primaria. El segundo en 2.008, ambos bajo el mandato de Esperanza Aguirre y con Lucia Figar como Consejera de Educación.

Se puede observar cómo **la presión demográfica de población en edad escolar ha provocado un aumento de las ratios, por falta de centros**, que provocan la existencia de 22 cursos por encima de la ratio establecida y, 22 unidades por encima de la ratio legal, mientras solo existen 9 unidades por debajo de 20 o menos alumnos/as.

Es el único distrito que no posee centros con autorizaciones de ratio inferior a la establecida. pero **se advierte una importante necesidad de plazas**.

Respecto a las ratios, tiene un importante número de grupos por encima de ésta, tanto en los centros públicos como en los concertados y la mayor parte por encima de lo que marca la normativa, al superar el 10% excepcional establecido en la LOE-LOMCE.

No posee centros con autorizaciones de ratio inferiores a las establecidas.

CARABANCHEL

FICHA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	18+1 EEII	317	6	10	3
	IES	6	98			
Centros Concertados	Primaria	21	478	5	5	11
	ESO		204			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	8	11		
		Concertados	3			
	Unidades	Públicos	16	28		
		Concertados	12			
Cursos sobre ratio	Públicos	31				
	Concertados	43				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	1			
		Concertados	3			
	Unidades	Públicos	2			
		Concertados	18			
Autorizaciones inferiores	Públicos	11				
	Concertados					

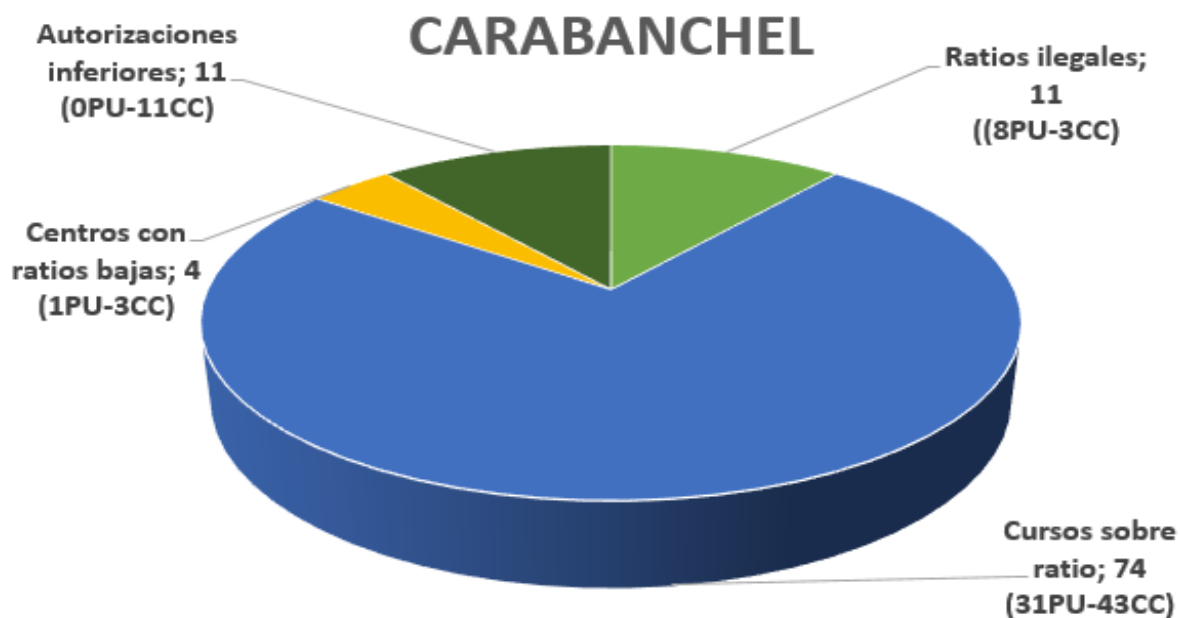


Ilustración 12 CARABANCHEL

Carabanchel, aunque posee un importante número de centros concertados (21), con 478 unidades de Infantil y Primaria y 204 de Secundaria, por encima de la red pública con 19 centros de Infantil y Primaria (uno de ellos una Escuela Infantil con Segundo Ciclo) y 6 Institutos de Secundaria, con un total de 317 unidades de Infantil y Primaria y 98 de Secundaria. Los centros privados concertados de este distrito no se caracterizan por la **ilegalidad de las ratios** en esta red, con solo 3 cursos en esta situación mientras **en la pública, donde encontramos 8 cursos por encima**. Aunque existen 74 unidades sobre la ratio establecida: 31 en centros públicos y 43 en concertados.

Muy al contrario, es frecuente encontrar ratios muy por debajo de las establecidas, así como un mantenimiento de las líneas de los centros. En la red concertada existen: 5 centros línea 1, 5 línea 2 y 11 con 3 o más. En la red pública: 6 centros con línea 1, 10 línea 2 y 3 con línea 3 o más. No tenemos en cuenta los IES por los motivos enunciados al principio. Es decir, la mayor parte de los centros tienen línea 2, aunque es importante el número de centros pequeños, que desarrollan una función social importante, pero que concentran a colectivos en desventaja social. Estos centros tienen bajas ratios y muchos de ellos se mantienen abiertos por esa función social que desarrollan. Concretamente existen 1 centro público y 3 concertados, con 2 y 18 unidades, respectivamente, con 20 o menos alumnos y alumnas. Como vemos, **las unidades con bajas ratios son básicamente concertadas**.

Por el contrario, los barrios de nueva construcción como el de Buenavista cuentan con centros de grandes dimensiones: tanto públicos como privados, donde se concentran las ratios más elevadas.

Más de la mitad de los centros concertados del distrito tienen autorizaciones de ratio por debajo de las establecidas: un total de 11 centros de los 21 concertados existentes en Carabanchel.

En este distrito se aprecia una disminución general de alumnado en ambas redes, posiblemente por disminución de la población en estas cohortes de edad en la zona. **Se ha detectado una disminución de líneas en 3 centros concertados y cinco públicos**, en los cursos correspondientes a 4 y 5 años de Educación Infantil, no habiéndose producido un aumento de grupos ni líneas en otros centros de Carabanchel. Asimismo, se ha producido una disminución generalizada del alumnado de estos cursos.

CENTRO

FICHA DEL DISTRITO CENTRO

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	9	101	7	2	
	IES	5	81			
Centros Concertados	Primaria	12	125	7	4	1

	ESO		76			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	2	3		
		Concertados	1			
	Unidades	Públicos	6	12		
		Concertados	6			
Cursos sobre ratio	Públicos	9				
	Concertados					
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	1			
		Concertados	6			
	Unidades	Públicos	4			
		Concertados	28			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	6				

CENTRO

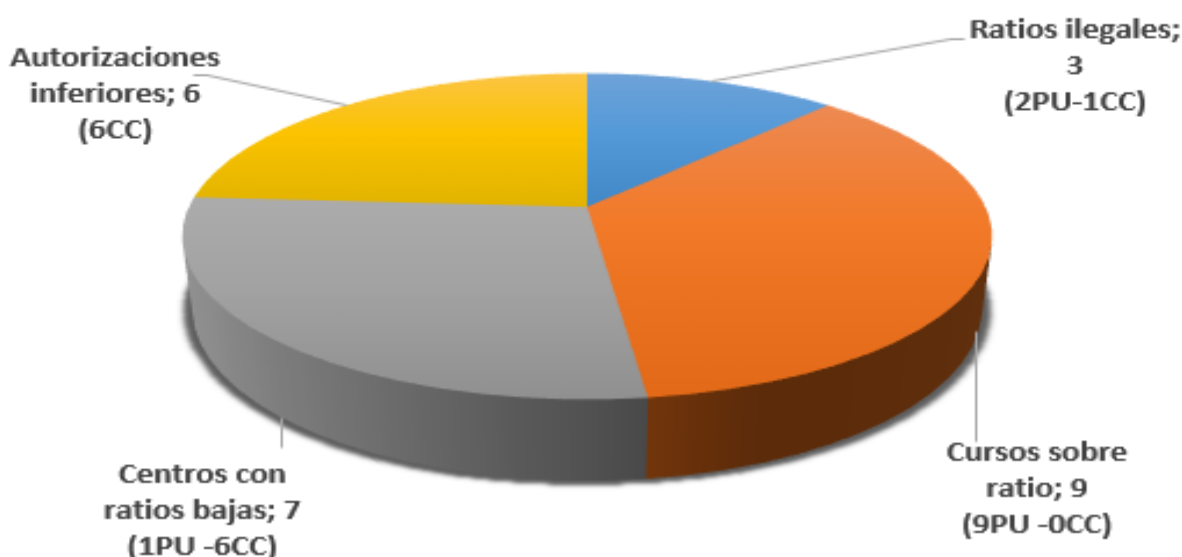


Ilustración 135 CENTRO

El distrito Centro cuenta con 9 CEIP y 5 IES, así como 12 centros concertados. Al igual que la mayor parte de los distritos madrileños, el número de centros oculta la realidad de un número de líneas y, por tanto, de un número de alumnado muy diferente: en la red pública tenemos 101 unidades de Educación Infantil y Primaria y 81 de Secundaria, mientras en la red concertada existen 125 unidades de Primaria y 76 de Secundaria, en 12 centros, de los cuales 4 no tienen Secundaria y 1 no tiene enseñanzas de Infantil y Primaria, por lo que solo 7 de los centros concertados poseen todas las enseñanzas.

Los centros concertados de Centro tienen unas características singulares: se trata de pequeños centros, con ratios muy bajas y con unidades autorizadas por debajo de la ratio establecida, hasta el punto de que consideramos puede estar en peligro la continuidad de los mismos. Al igual que

en Carabanchel, **estos pequeños centros concertados tienen una función social al acoger a población desfavorecida y en desventaja social.** Mayoritariamente se trata de alumnado de origen extranjero, con una movilidad muy amplia, en función de los cambios de domicilio y trabajo. Se trata de un distrito envejecido y con un amplio porcentaje de población migrante, que hace que la población infantil sea escasa y los centros educativos tengan pequeñas proporciones, abundando, los centros de línea 1. Estas circunstancias hacen que, en este distrito, las diferencias no sean tan acusadas como en otros.

Se han detectado 14 unidades públicas por debajo de 21 alumnos y alumnas y, al menos, 20 en centros concertados. A excepción de un colegio, el resto de centros de la red concertada se encuentran por debajo de las ratios máximas establecidas.

Por encima de la ratio legal se encuentra un CEIP, con 28 alumnos y alumnas en 5 años en una unidad y un IES, con 171 alumnos y alumnas en 3º ESO, con 5 unidades, por lo que entendemos que tendrán que proceder a abrir una unidad más.

CHAMARTÍN

FICHA DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	8	118	4	3	1
	IES	2	38			
Centros Concertados	Primaria	18	459	4	3	11
	ESO		201			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos		9		
		Concertados	9			
	Unidades	Públicos		33		
		Concertados	33			
Cursos sobre ratio	Públicos	6				
	Concertados	13				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	5			
		Concertados	6			
	Unidades	Públicos	16			
		Concertados	24			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	6				

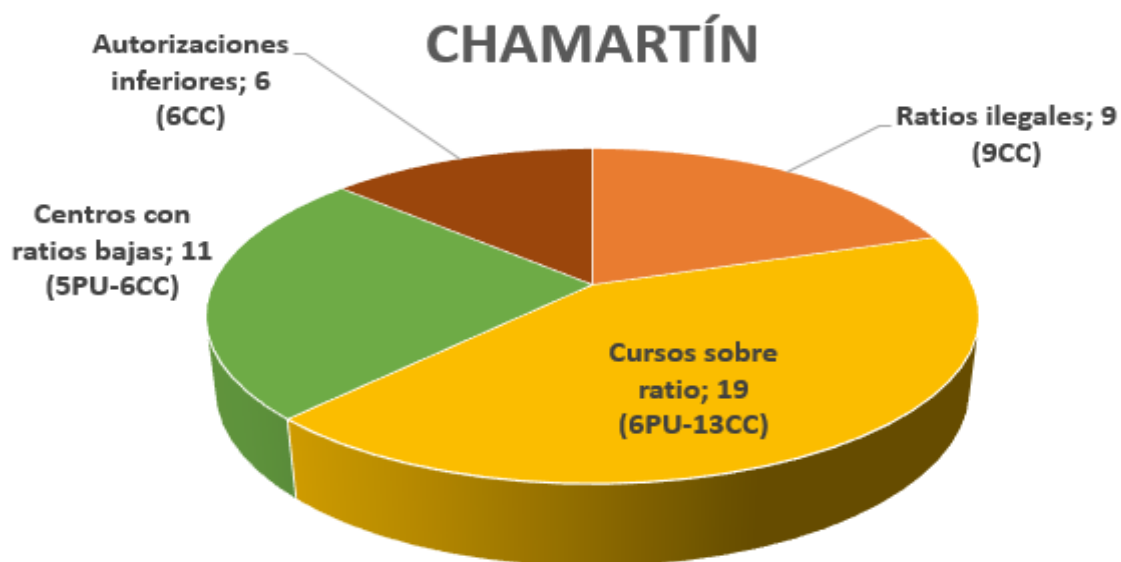


Ilustración 16 CHAMARTÍN

Chamartín es el segundo distrito madrileño respecto al peso de la red concertada, solo por detrás del de Salamanca. **Tiene 10 centros públicos y 18 concertados**, pero en cuanto al número de unidades posee: **156 unidades en la red pública frente a 660 en la concertada**, lo que significa que solo el **19,1% de las unidades son públicas frente al 80,8% de concertada**, lo que deja a la red pública como meramente testimonial en esta zona.

Respecto a las líneas también es llamativa la diferencia entre ambas redes: mientras la pública, mayoritariamente, está compuesta por centros de línea 1 (4 centros) y línea 2 (3 centros), de los 8 públicos con que cuenta el distrito, la concertada está compuesta por centros de línea 3 o más (11 de los 18 concertados existentes). Son colegios arraigados, antiguos respecto a su creación, de tradición familiar y socioeconómica, que permiten mantener grupos estables y bastante cerrados por el nivel económico y social de la zona, aunque parte de su población escolar procede de otros barrios.

Muchos de ellos mantienen ratios por encima de lo que marca la normativa: hemos detectado 33 unidades concertadas en esas condiciones y 13 cursos sobre ratio. No se han detectado ratios ilegales en la red pública, aunque 6 cursos se encuentran por encima de los 25 alumnos y alumnas establecidos por unidad.

CHAMBERÍ

FICHA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	6	106			
	IES	3	39	2	4	
Centros Concertados	Primaria	13	251	3	4	6
	ESO		120			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos		5		
		Concertados	5			
	Unidades	Públicos		15		
		Concertados	15			
Cursos sobre ratio	Públicos	3				
	Concertados	18				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos		2		
		Concertados		7		
	Unidades	Públicos		6		
		Concertados		46		
Autorizaciones inferiores	Públicos	1				
	Concertados	2				

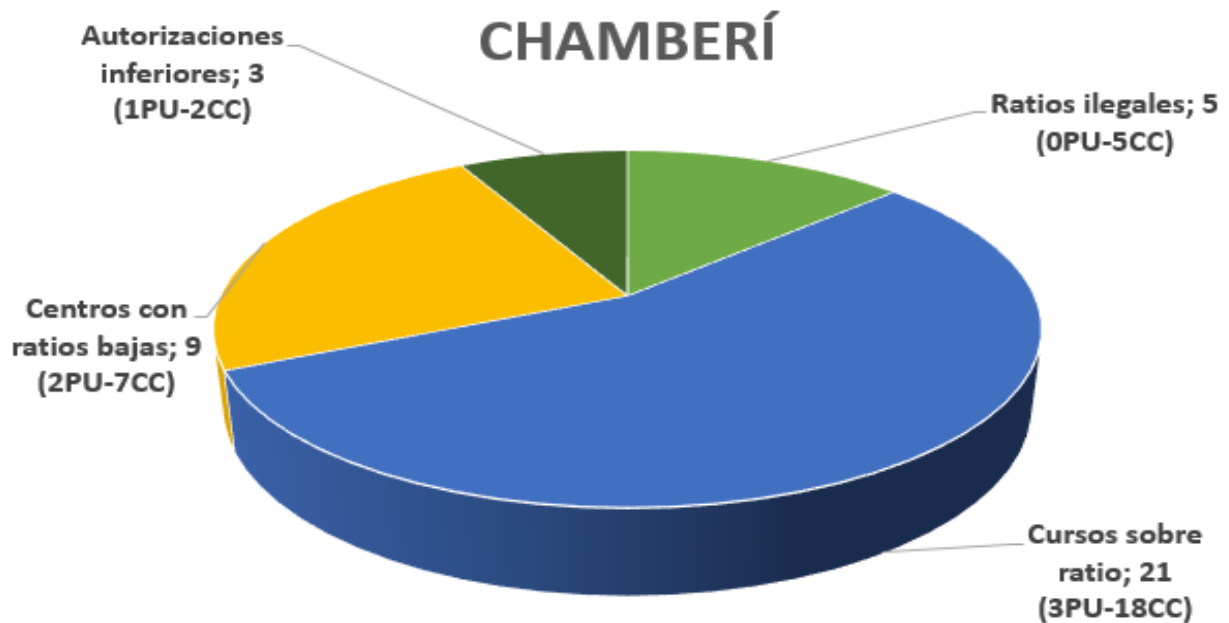


Ilustración 14 CHAMBERÍ

Chamberí es un distrito **donde el peso de la enseñanza privada concertada duplica la oferta de la red pública**. Existen 6 CEIP y 3 IES frente a 13 centros concertados, pero en cuanto al número de unidades, es de 145 unidades públicas frente a 271 concertadas.

Existen 4 centros concertados con ratios que no se ajustan a la normativa, que afectan a 5 cursos y 15 unidades, así como 21 cursos sobre ratio (3 públicos y 18 concertados). Como vemos **no existen centros públicos con ratios ilegales y muy pocos sobre ratio**. Respecto a las unidades de 20 o menos alumnos/as, que también son frecuentes, el porcentaje es muy diferente si valoramos la red pública, con 6 unidades, o la red concertada que tiene en esa situación 46 unidades.

Si bien, al igual que Chamartín, constatamos que no existen centros públicos de línea 3 o más, mientras, son mayoría en los centros concertados con 6 grandes centros.

Las líneas en este distrito se mantienen bastante homogéneas, siendo raros los casos de líneas mixtas y no se observa modificación de las mismas.

Respecto a las autorizaciones de ratios inferiores a las establecidas, son 3 los casos detectados, por lo tanto, por debajo de la media de los distritos madrileños.

CIUDAD LINEAL

FICHA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	12	161	6	6	
	IES	4	43			
Centros Concertados	Primaria	24	363	8	12	4
	ESO		180			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	4	5		
		Concertados	1			
	Unidades	Públicos	6	9		
		Concertados	3			
Cursos sobre ratio	Públicos	6				
	Concertados	1				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	4			
		Concertados	12			
	Unidades	Públicos	15			
		Concertados	69			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	12				

CIUDAD LINEAL

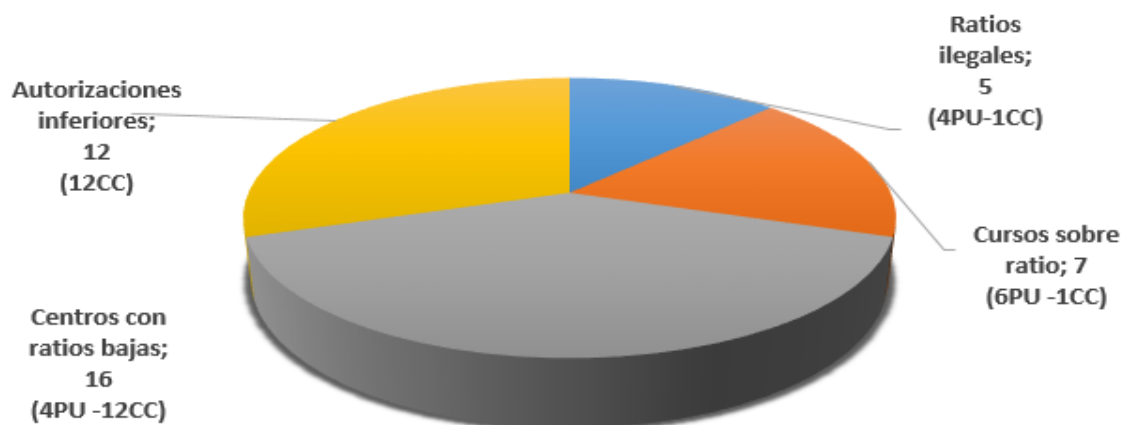


Ilustración 18 CIUDAD LINEAL

La enseñanza concertada es mayoritaria en Ciudad Lineal, con 24 centros es, junto con Puente de Vallecas, **el que más implantación de concertada tiene en Madrid Capital**. En cuanto al número de centros, no de unidades, aunque se encuentra por debajo de éste en cuanto a dichas unidades: 363 y 180 en Primaria y Secundaria, respectivamente. Mientras la red pública cuenta con 12 centros de Primaria y 4 institutos de Secundaria y 161 y 43 unidades. Lo que significa que **el 72,6% de las unidades son concertadas frente al 27,3% que son públicas**.

Los centros concertados de este distrito son muy antiguos y, por regla general, mantienen unas líneas homogéneas sin aumento o disminución de grupos, tanto en la red pública como en la concertada, a pesar de las bajas ratios de casi todos los centros concertados.

La mayor parte de los centros son pequeños o de medianas dimensiones y no existen centros de nueva creación. La mayor parte de ellos tienen línea 2.

En cuanto a las ratios, se fuerzan y elevan en los centros públicos, mientras que en los centros concertados, algunos muy pequeños, se dan ratios muy bajas. Hemos podido constatar 9 unidades por encima de la ratio legal (6 en centros públicos y 3 en concertados) y 7 cursos sobre ratio, lo que está por debajo de la media de la capital.

En el otro extremo de la escala, hemos detectado 12 centros concertados y 4 públicos con ratios de 20 o menos alumnos y alumnas, lo que supone el 50% y el 25%, respectivamente. Pero si nos detenemos en el número de unidades afectadas tenemos 69 y 15, lo que supone el 12,7% de las unidades concertadas y el 7,3% de las unidades públicas.

Por último, **el 50% de los centros concertados están autorizados a tener ratios inferiores a las establecidas**.

FUENCARRAL – EL PARDO

FICHA DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	22	431	7	8	7
	IES	8	129			
Centros Concertados	Primaria	17	492	3	3	11
	ESO		188			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos				
		Concertados	17			
	Unidades	Públicos				
		Concertados	68			
Cursos sobre ratio	Públicos		29			
	Concertados		36			
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos		6		
		Concertados		3		
	Unidades	Públicos		28		
		Concertados		40		
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados		6			

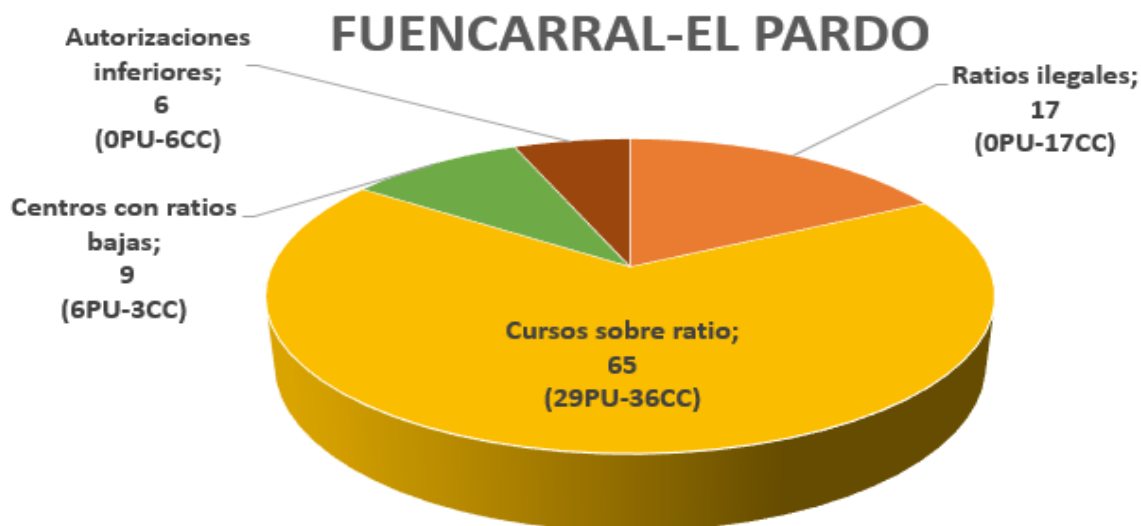


Ilustración 19 FUENCARRAL - EL PARDO

Fuencarral-El Pardo es, posiblemente, el distrito que más ha crecido en los últimos años por la habilitación de los barrios de Montecarmelo y Las Tablas. Barrios de alto nivel adquisitivo, que lindan con La Moraleja y Alcobendas. Esto dio lugar a que algunos vieses en estos factores un

interesante espacio para la implantación de centros educativos privados, que se aprovecharon de la cesión de terrenos públicos y la concertación de las enseñanzas. El importante negocio que podía proporcionar - no olvidemos que además estos centros se encuentran entre los que mayores cuotas cobran a las familias por diferentes conceptos- provocó, paralelamente, una **decidida disposición de los diferentes responsables de la Consejería, de no llevar a cabo la creación de plazas públicas en la zona**. Situación que todavía existe y que ha dado lugar a movilizaciones cuya duración se extiende durante los últimos diez años. Fruto de ello fue la **creación de los grandes centros privados concertados** de la zona. Uno de los cuales llegó a construir, en el suelo cedido, un polideportivo que, por la tarde, se utilizaba como gimnasio privado. Todos ellos se pusieron en marcha desde el año 2007 en adelante y tienen líneas de 4 hasta 7, en algún curso. La necesidad de incentivar estos centros ha ralentizado, como ya hemos dicho, la creación de plazas públicas en la zona.

Al tiempo que esto sucede en los barrios nuevos, existen algunos barrios antiguos, como el casco viejo de Fuencarral, donde existen algunos centros con medias ratios que escolarizan, fundamentalmente, alumnado de etnia gitana, migrante y en situación de desventaja económica.

El distrito cuenta con un total de 22 CEIP y 8 IES en la red pública y 17 centros privados concertados. El total de unidades de Educación Infantil y Primaria son: 431 en la red pública y 492 en la privada concertada. Respecto a Educación Secundaria Obligatoria, la red pública cuenta con 129 unidades y la concertada con 188. Se trata, pues, de **un distrito donde la red privada, financiada con fondos públicos, cuenta con mayor número de líneas**.

En los CEIP, la red pública tiene: 7 centros con línea 1, 8 con línea 2, 7 con línea 3 o más. En la red concertada: existen 3 centros que no poseen enseñanzas de Secundaria, con líneas 1 y 2; 3 centros línea 1, 3 centros con línea 2 y 11 con 3 o más líneas. Solo la mitad de los centros públicos mantienen una línea única y aún es menor la proporción en los centros concertados. En todos los casos son los centros más pequeños, mientras los grandes centros mantienen líneas mixtas, que han ido adaptándose a las necesidades de escolarización de los barrios y, en gran medida, consecuencia de la política de privatización de la Enseñanza en cuanto a creación de centros que la Comunidad de Madrid ha llevado a cabo en el distrito.

En líneas generales, los centros con menos unidades se encuentran por debajo de la ratio máxima establecida, mientras que los grandes centros se encuentran por encima de la misma. No se han detectado unidades en la red pública que superen los 27 alumnos y alumnas que la ley permite tener por unidad. En cambio, **en la red privada concertada son frecuentes estas situaciones, existen 17 cursos, con 68 unidades, por encima de la legalidad**, correspondientes a 5 centros concertados, lo que en algún caso da lugar al posterior aumento de líneas, que provocan numerosas vacantes en algún centro. Uno de los centros oferta 17 vacantes en Infantil de 5 años, 13 en 1º PR y 16 en 2º Primaria, provocando un crecimiento forzado de estos centros, la saturación de algunos cursos y una situación de bajas ratios en otros.

Asimismo, cinco de los centros concertados tienen autorizadas ratios inferiores a las establecidas.

Respecto a la disminución de oferta se detecta un grupo menos en el IES Mirasierra, 2 grupos menos en el IES San Fernando, el IES Príncipe Felipe con un grupo menos y el CEIP Infanta Leonor con uno menos. Se oferta un grupo completo en los CEIP José Bergamín y Vasco Núñez de Balboa, **que hasta ahora solo tenían medio grupo**. No encontramos disminución en la oferta de la red concertada.

HORTALEZA

FICHA DEL DISTRITO DE HORTALEZA

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	14	276			
	CEIPSO	1		6	6	3
	IES	5	70			
Centros Concertados	Primaria	11	315	3	1	7
	ESO		129			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	3			
		Concertados	11			
	Unidades	Públicos	5			
		Concertados	26			
Cursos sobre ratio	Públicos	26				
	Concertados	44				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	6			
		Concertados	2			
	Unidades	Públicos	20			
		Concertados	11			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	1				

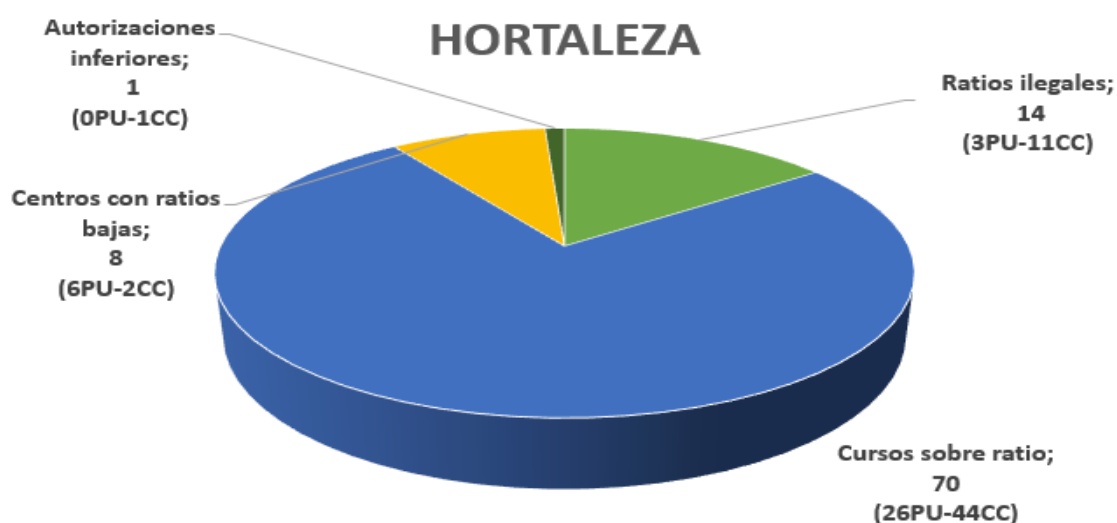


Ilustración 15 HORTALEZA

Al igual que en el distrito anterior, Hortaleza ha experimentado un aumento por los barrios de nueva creación de Sanchinarro y Valdebebas, fundamentalmente. Por este motivo, el proceso de escolarización de alumnado y creación de plazas escolares ha tenido en estas zonas un desarrollo similar al de Fuencarral-El Pardo. **Primero se promociona la creación de centros concertados y después, tras llenar los centros públicos de los barrios colindantes, se comienza la construcción de centros públicos.**

Los tres grandes centros concertados, con líneas desde 4 a 7, dependiendo de los cursos, se pusieron en marcha hace relativamente poco tiempo y paralelamente al crecimiento de los nuevos barrios: concretamente en 2005, 2006 y 2010. En ellos se detecta claramente cómo ha habido un aumento de grupos en Infantil de 4 y 5 años y 4º y 5º de Primaria paralelamente a la pérdida de las mismas en los centros públicos del distrito en los citados cursos.

La mayor parte de los centros concertados son de grandes dimensiones, mientras en los públicos predominan los de línea 1 y 2.

Respecto a las ratios se detecta un mayor número de estas por encima de lo que marca la legalidad y sobre ratio más en la red concertada que en la pública. Mientras que las ratios de 20 alumnos y alumnas o menos predominan en la red pública tras haber sufrido un trasvase de los antiguos barrios de Hortaleza a los centros públicos de nueva creación en los barrios de Sanchinarro y Valdebebas.

LATINA

FICHA DEL DISTRITO DE LATINA

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	20	304	7	13	
	IES	7	106			
Centros Concertados	Primaria	22	398	5	9	8
	ESO		179			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	4	11		
		Concertados	7			
	Unidades	Públicos	6	26		
		Concertados	20			
Cursos sobre ratio	Públicos	30				
	Concertados					
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	8			
		Concertados	7			
	Unidades	Públicos	21			
		Concertados	23			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	8				

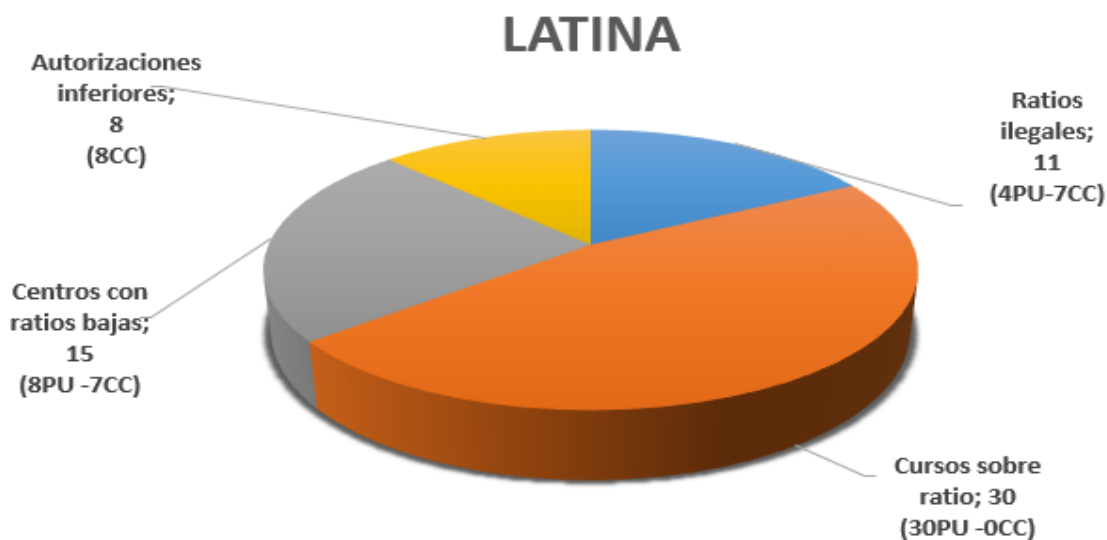


Ilustración 21 LATINA

Latina es uno de distritos que más centros educativos posee de Madrid Capital, solo por detrás del distrito de Puente de Vallecas, con 27 públicos, 20 CEIP y 7 IES y 22 privados concertados, y un total de de 410 y 577 unidades, respectivamente.

Hay 3 centros concertados que no tienen ESO, uno que no tiene Educación Infantil y otro que no tiene la etapa de Infantil ni Secundaria y que parece que va a cerrar.

El número de líneas en los centros educativos es bastante estable, al no tener centros de nueva creación ni una presión demográfica en alumnado en edad escolar que altere sustancialmente las mismas. Hay 12 centros con línea 1 (4 concertados y 8 públicos), 22 con línea 2 (9 concertados y 13 públicos) y 8 concertados con línea 3 o más, de los que 14 centros mantienen líneas mixtas (8 concertados y 6 públicos).

Existen 26 unidades por encima de lo que marca la normativa en el distrito, mayoritariamente en la red concertada (20 concertadas y 6 públicas), mientras **existen 30 cursos en la red pública por encima de la ratio establecida**, no existiendo ninguno en la red concertada. Es decir, la red pública sube sus ratios por encima de 25 alumnos/as sin traspasar la legalidad, mientras en la red concertada se traspasa la misma.

En contraposición existen 21 y 23 unidades en pública y concertada, respectivamente, que tienen ratios de 20 alumnos y alumnas o menos. Y 8 centros concertados con autorizaciones de ratios inferiores a las establecidas.

MONCLOA-ARAVACA

FICHA DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	9	132	4	5	
	IES	2	23			
Centros Concertados	Primaria	13	251	3	6	4
	ESO		107			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos				
		Concertados				
	Unidades	Públicas				
		Concertadas				
Cursos sobre ratio	Públicos	9				
	Concertados	12				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	2			
		Concertados	11			
	Unidades	Públicas	6			
		Concertadas	53			
Autorizaciones inferiores	Públicas					
	Concertadas	3				

MONCLOA - ARAVACA

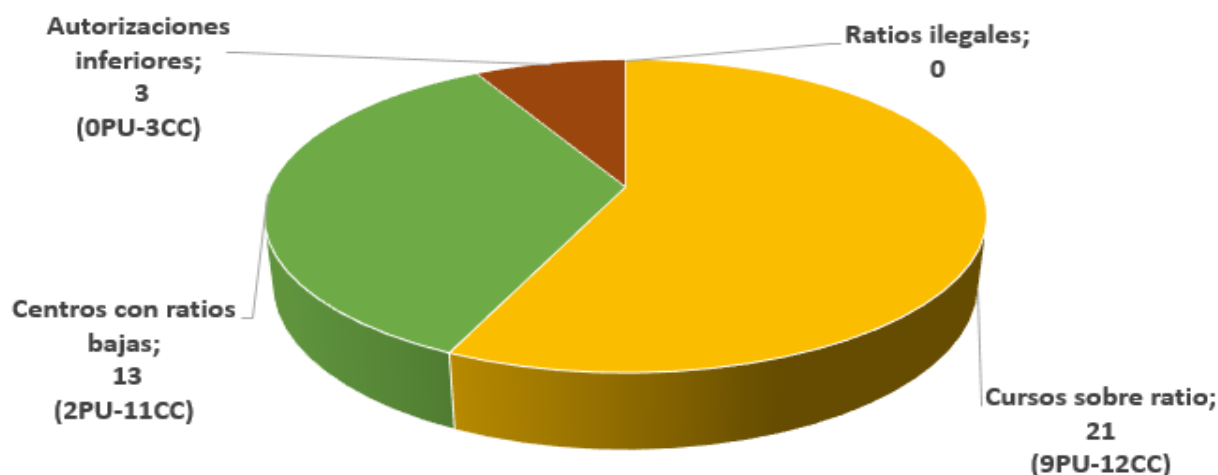


Ilustración 22 MONCLOA- ARAVACA

Moncloa-Aravaca es un distrito mayoritariamente privado concertado: tiene 9 CEIP y 2 IES frente a 13 centros concertados. Si tenemos en cuenta el número de unidades, existen 255 públicas frente a 358 concertadas.

Ambas redes tienen ratios bastante inferiores de las establecidas, especialmente la red concertada. Por poner algunos ejemplos: un centro de línea 2, tiene 30 alumnos y alumnas en 4 años, 31 en 5 años, 39 en 1º y 2º Primaria; otro, con 26 alumnos y alumnas en 4 años y 27 en 5 años, mantiene línea y un tercero mantiene línea 3 en 2º con 52 alumnos y alumnas, en 1º con 50 y en 5 años tiene 36 alumnos y alumnas con línea 2.

No existen ratios ilegales, aunque sí hay 21 cursos por encima de ratio: 9 públicos y 12 concertados. Y existen 3 centros concertados con autorizaciones por debajo de la ratio establecida.

MORATALAZ

FICHA DEL DISTRITO DE MORATALAZ

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	10	143	6	3	1
	IES	4	55			
Centros Concertados	Primaria	6	139	2	2	2
	ESO		66			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	7	11		
		Concertados	4			
	Unidades	Públicos	16	32		
		Concertados	16			
Cursos sobre ratio	Públicos	17				
	Concertados	4				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	8			
		Concertados	2			
	Unidades	Públicos	26			
		Concertados	7			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	1				

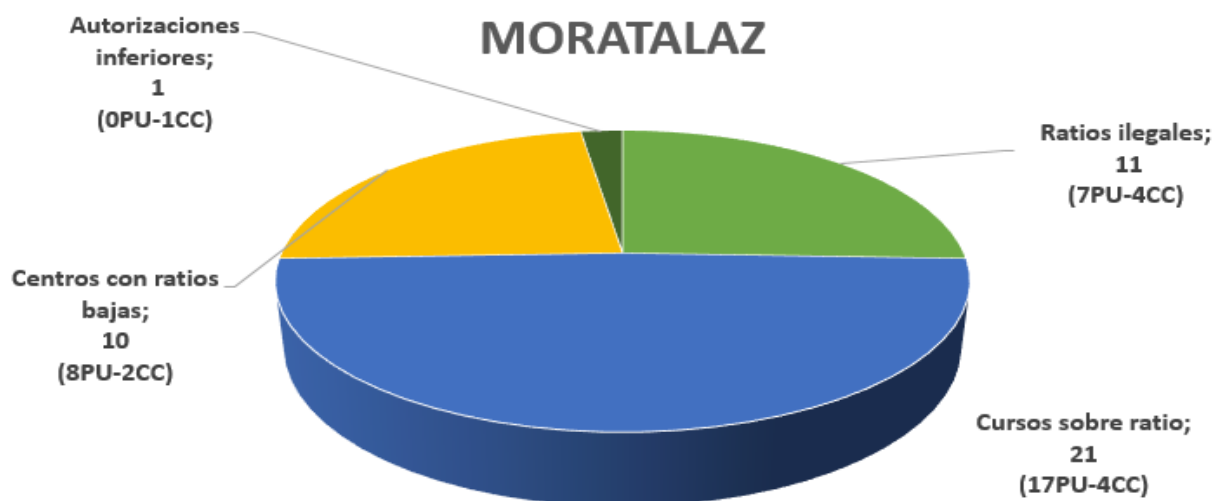


Ilustración 23 MORATALAZ

Moratalaz es, tal vez, el distrito donde **más igualada se encuentre la red pública y concertada**, con 14 centros públicos (10 CEIP y 4 IES) y 6 concertados, pero **con 198 unidades públicas y 205 concertadas**.

En líneas generales se detecta una tendencia a disminuir la población escolar del distrito, por lo que las ratios disminuyen y se está perdiendo alguna línea.

No existe un número destacado de grandes centros y **las ratios por encima de lo que marca la legalidad están igualmente repartidas entre las dos redes**. Aunque hay que destacar que, mientras existen 3 centros públicos, en la red concertada se concentran en un solo centro.

En la red pública se concentra la mayor parte de las unidades sobre la ratio establecida, 17 de un total de 21, así como también el mayor número de unidades con 20 alumnos y alumnas o menos: 26 de 33.

PUENTE DE VALLECAS

FICHA DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	25	346	12	13	
	IES	8	124			
Centros Concertados	Primaria	24	386	9	9	6
	ESO		196			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	4	7		
		Concertados	3			
	Unidades	Públicos	9	18		
		Concertados	9			

Cursos sobre ratio	Públicos	36	
	Concertados	30	
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	13
		Concertados	4
	Unidades	Públicos	39
		Concertados	16
Autorizaciones inferiores	Públicos	1	
	Concertados	11	

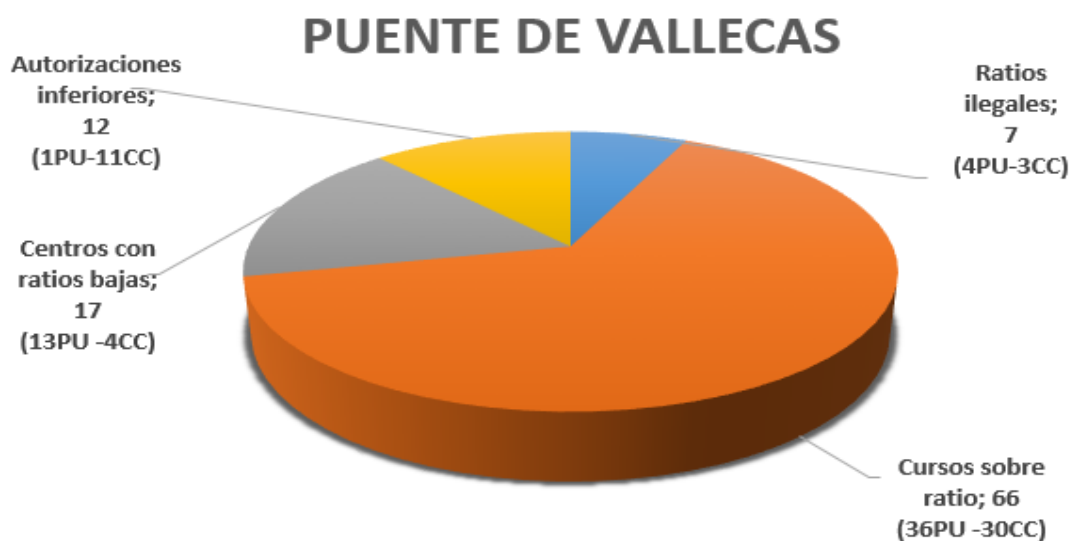


Ilustración 24 PUENTE DE VALLECAS

Puente de Vallecas es el distrito con más centros concertados de Madrid Capital, junto con Ciudad Lineal, aunque supera en unidades a éste. Tiene 33 centros de enseñanza pública y 24 de concertada y 470 unidades de pública frente a 582 de concertada. Tiene 18 centros concertados de línea 1 o 2, todos ellos con ratios bajas. El resto de centros concertados suelen superar las ratios establecidas. En general mantienen líneas muy homogéneas, siendo escasos los centros con líneas mixtas.

Son frecuentes los centros concertados con autorizaciones inferiores a las ratios establecidas: 11 y tiene uno de los dos centros públicos con autorizaciones inferiores, el CEIP Madrid Sur.

Ambas redes se encuentran bastante igualadas en cuanto a las ratios que no se ajustan a la normativa y las líneas por encima de la ratio establecida. **La red pública concentra la mayor parte de las unidades con ratios bajas, de 20 alumnos y alumnas o menos.**

En este distrito se observa un elevado número de unidades públicas y concertadas que están por debajo de ratio. Mantiene un importante número de **centros**, que podríamos definir como **de especialización social y económica**. Puente de Vallecas resulta ser un distrito de grandes contrastes y donde la inclusión parece tener serios problemas.

RETIRO

FICHA DEL DISTRITO DE RETIRO

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	6	96	3	2	1
	IES	2	41			
Centros Concertados	Primaria	13	266	5	2	6
	ESO		124			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	2			
		Concertados	3			
	Unidades	Públicos	19			
		Concertados	59			
Cursos sobre ratio	Públicos	4				
	Concertados	49				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	3			
		Concertados	2			
	Unidades	Públicos	11			
		Concertados	21			
Autorizaciones inferiores	Públicos	6				
	Concertados					

RETIRO

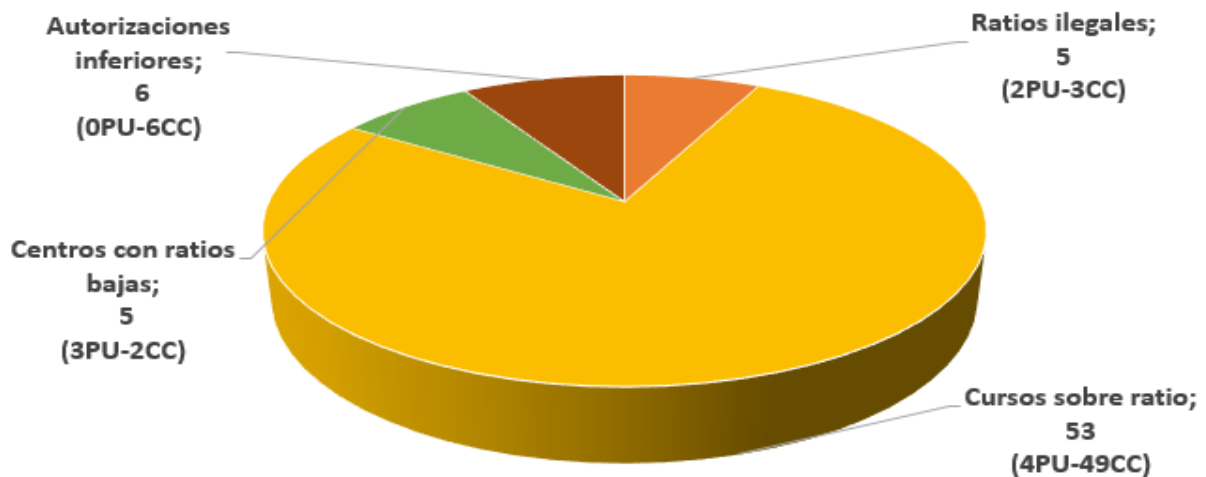


Ilustración 25 RETIRO

Retiro cuenta con 8 centros públicos (6 CEIP y 2 IES) y 13 centros privados concertados. En cuanto al número de unidades, de las cuales 137 son públicas (25,9%) frente a 390 concertadas (74%), es decir, tres de cada cuatro unidades son privadas concertadas.

Las líneas de este distrito, tanto en pública como en concertada, son bastante homogéneas, siendo escasos los centros que aumentan o disminuyen líneas, tan solo se constata el CEIP Virgen de la Almudena, que disminuye línea en 4º de Primaria y el CEIP San Isidoro que parece tender a línea 2, no consolidada, aumentando o disminuyendo grupos en función de las solicitudes de escolarización.

Se detectan, como en todos los distritos donde coexisten barrios con rentas per cápita muy desiguales, grandes centros que escolarizan alumnado que por tradición familiar y por decisión de mantener los grupos sociales y económicos a los que pertenecen, optan por ese tipo de grandes y antiguos centros, y los pequeños, tanto públicos como concertados, que escolarizan en mayor medida a la población de menor renta per cápita y migrante o hijos/as de migrantes.

Son los grandes centros concertados los que, mayoritariamente, superan las ratios establecidas, tanto en el rango legal como por encima del mismo, con 49 cursos por encima de ratio y 59 unidades por encima de lo que marca la normativa. También concentran el mayor número de unidades de 20 o menos alumnos y alumnas: 21, de las 33 existentes.

SALAMANCA

FICHA DEL DISTRITO DE SALAMANCA

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	3	54			
	IES	5	35		3	
Centros Concertados	Primaria	13	323	1	4	8
	ESO		136			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos				
		Concertados	10			
	Unidades	Públicos				
		Concertados	46			
Cursos sobre ratio	Públicos		3			
	Concertados		20			
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos		1		
		Concertados		6		
	Unidades	Públicos		3		
		Concertados		15		
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados		5			

SALAMANCA

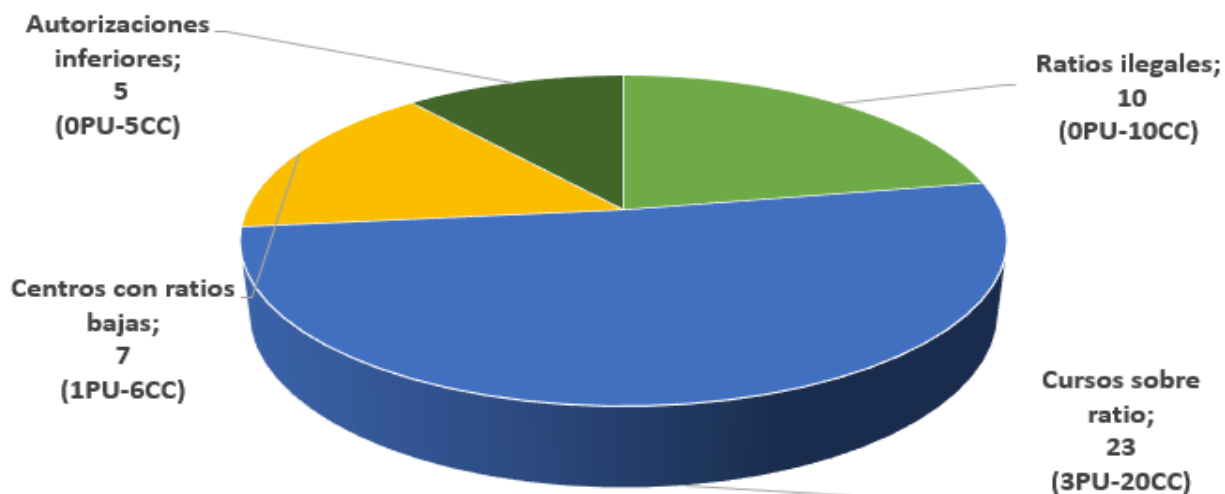


Ilustración 166 SALAMANCA

Las condiciones del distrito de Salamanca se asemejan a las de Retiro. **Es el distrito con menor proporción de centros y unidades públicas de todo Madrid Capital:** 89 públicas y 459 concertadas, lo que significa que el 16,2% son públicas y el 83,7% son concertadas, lo que **deja el sector público de esta zona como meramente testimonial**. El distrito de Salamanca tiene 5 centros públicos (3 CEIP y 2 IES) y 13 centros privados concertados.

Los grandes centros concertados suelen tener todas las unidades por encima de ratio, incluso por encima de lo que marca la legalidad, existen 46 unidades ilegales y 20 por encima de la ratio establecida. No se detecta ningún centro público en esta situación, aunque hemos detectado 3 unidades por encima de los 25 alumnos y alumnas.

Los centros públicos de este distrito tienen líneas muy consolidadas, sin aumentos ni disminución de grupos. También los centros concertados son bastante estables y rara vez tienen líneas mixtas, con excepción de Educación Infantil y Secundaria, donde pueden tener una línea más o menos que en Primaria.

SAN BLAS

FICHA DEL DISTRITO DE SAN BLAS

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	14	238	6	6	2
	IES	7	101			
Centros Concertados	Primaria	13	268	3	5	5
	ESO		117			
Ratios ilegales	Cursos			6		
	Públicos					

		Concertados	1	
	Unidades	Públicos	12	
		Concertados	2	
Cursos sobre ratio	Públicos	15		
	Concertados	1		
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	6	
		Concertados	10	
	Unidades	Públicos	20	
		Concertados	73	
Autorizaciones inferiores	Públicos			
	Concertados	7		

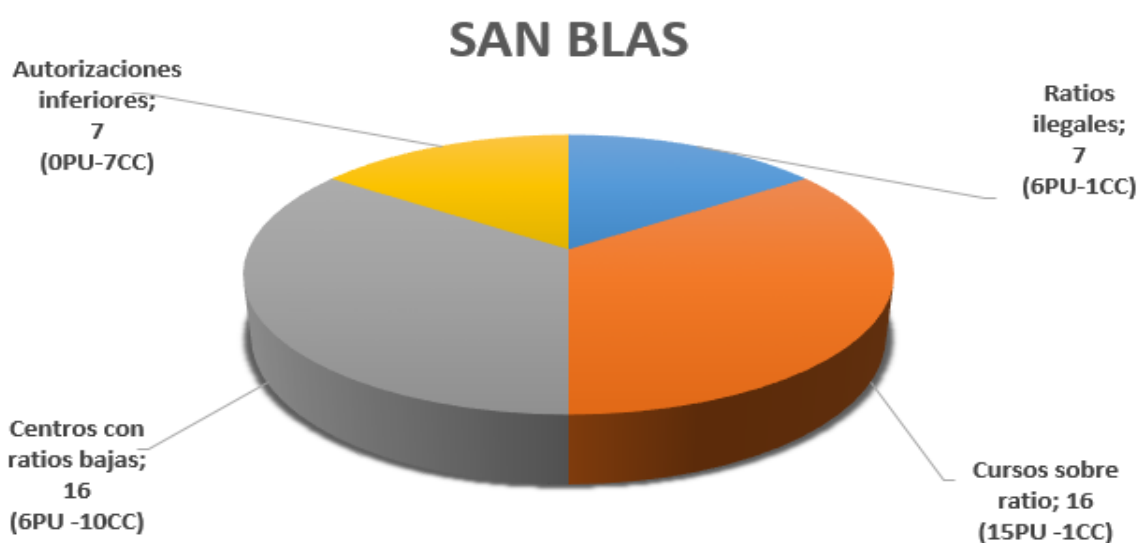


Ilustración 27 SAN BLAS

San Blas, con 21 centros públicos (14 CEIP y 7 IES) y 13 concertados, 339 unidades públicas y 385 concertadas, no es de los distritos que acusan más diferencia entre redes de Madrid Capital.

La zona ha crecido en las dos últimas décadas por la aparición de barrios de nueva construcción, especialmente, Las Rosas, que ha provocado la aparición de nuevos centros públicos y concertados: 2 CEIP, 1 IES y 3 centros concertados.

Prácticamente todos los centros concertados están por debajo de ratio, lo que tal vez explique la disminución de la oferta de grupos de 1º de ESO y Educación Infantil 4 años, en tres centros públicos del distrito, cuando esa situación no se produce en la red privada concertada, como podemos constatar en un colegio en el que ofertan 2 unidades de Infantil de 3 años cuando tienen 20 vacantes en 4 años.

Como sucede en los distritos, barrios o zonas en que la red concertada tiene dificultades para subsistir, se constata la existencia de bajas ratios en la misma y elevadas ratios en la pública. No aumentar líneas en una red fuerza la escolarización en la otra: 10 de los 13 centros concertados

tienen 73 unidades con 20 alumnos y alumnas o menos y solo se tiene constancia de 1 centro concertado sobre ratio y 1 con ratio que no se ajusta a la legalidad, mientras **en la red pública existen 6 cursos con ratios ilegales y 15 sobre ratio.**

Asimismo, existen 7 centros concertados con autorizaciones de ratio inferiores a las establecidas.

TETUÁN

FICHA DEL DISTRITO DE TETUÁN

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	7	104	3	3	1
	IES	2	20			
Centros Concertados	Primaria	8	108	2	3	3
	ESO		48			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos		2		
		Concertados	2			
	Unidades	Públicos		8		
		Concertados	8			
Cursos sobre ratio	Públicos	10				
	Concertados	5				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	5			
		Concertados	2			
	Unidades	Públicos	15			
		Concertados	7			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	1				

TETUÁN

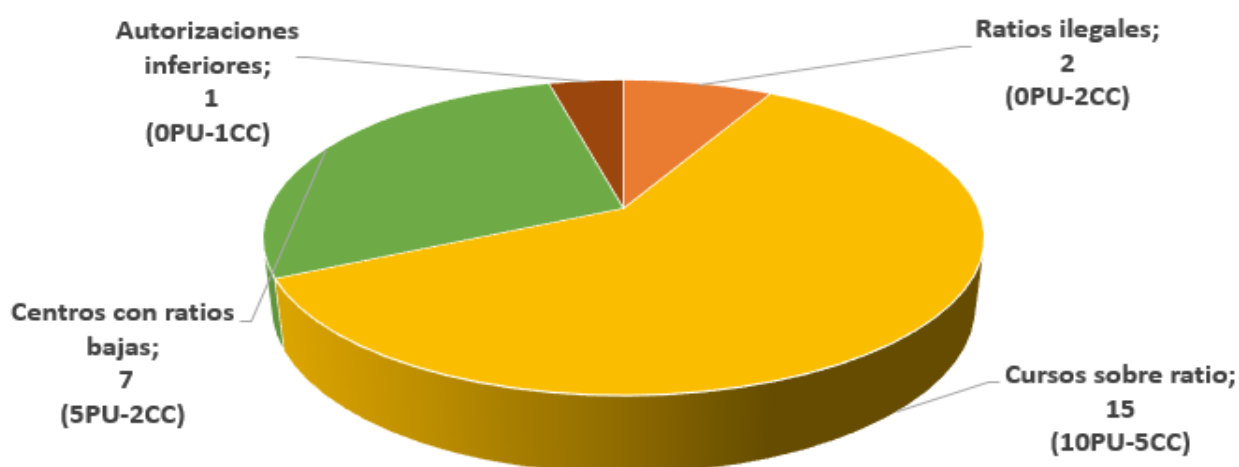


Ilustración 28 TETUÁN

El distrito de Tetuán muestra una mayor paridad pública/concertada que otras zonas. Existen 9 centros públicos (7 CEIP y 2 IES) y 8 concertados. Si bien las unidades, una vez más, se inclinan de parte del sector privado: 156 unidades concertadas frente a las 124 públicas.

Los centros concertados de esta zona son, mayoritariamente de línea 2, con bajas ratios. Tan solo existen 3 centros concertados con línea 4 y por encima de ratio en algunos cursos.

Se puede observar que solo la red pública, pese a encontrarse en las mismas condiciones de ratio, incluso por encima que la concertada, disminuye un grupo (el caso del CEIP Ignacio Zuloaga en Infantil de 5 años) o una línea, como el CEIP Pio XII en Educación Infantil.

USERA

FICHA DEL DISTRITO DE USERA

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	11	192	2	7	2
	IES	5	85			
Centros Concertados	Primaria	16	273	7	4	5
	ESO		104			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	2			
		Concertados	8			
	Unidades	Públicos	4			
		Concertados	16			
Cursos sobre ratio	Públicos	35				
	Concertados	35				
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	5			
		Concertados	1			
	Unidades	Públicos	17			
		Concertados	2			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	8				

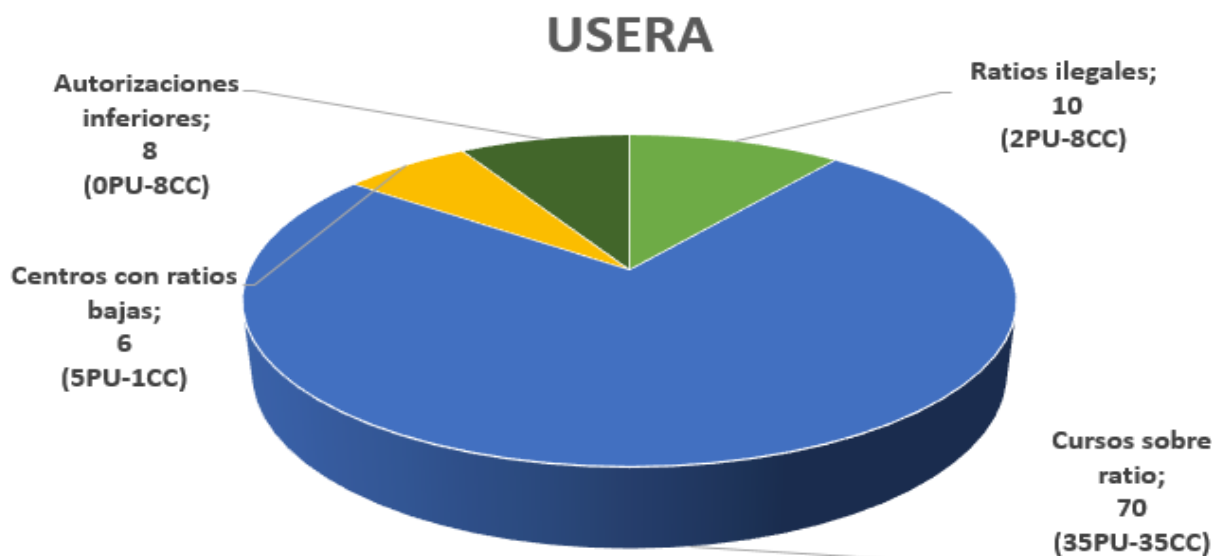


Ilustración 29 USERA

En este distrito nos faltan los datos del CEIP Meseta de Orcasitas.

En el distrito de Usera, aunque el número de centros públicos y concertados es el mismo, 16 en cada caso, el número de unidades difiere, de forma que la red concertada tiene 377 y la pública 277.

Casi todos los centros se encuentran por encima de la ratio establecida, salvo aquellos centros en que se ha aumentado un grupo o los correspondientes en barrios envejecidos. **Existen 70 cursos por encima de ratio, divididos al 50% entre ambas redes**, aunque la mayor parte de las ratios por encima de lo que marca la normativa corresponden a la red concertada con 16 unidades de las 20 detectadas en estas condiciones.

Respecto a las ratios de 20 o menos alumnos y alumnas se concentran, fundamentalmente, en la red pública. Existiendo, además, 8 centros concertados con autorizaciones de ratio inferiores a las establecidas, es decir, el 50% de la red.

VILLA DE VALLECAS

FICHA DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	7	197			
	IES	2	39		5	2
Centros Concertados	Primaria	8	192	3	2	3
	ESO		69			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	3			
		Concertados	11			

	Unidades	Públicos	7
		Concertados	40
Cursos sobre ratio	Públicos	23	
	Concertados	24	
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	2
		Concertados	1
	Unidades	Públicos	4
		Concertados	2
Autorizaciones inferiores	Públicos		
	Concertados	2	



Ilustración 30 VILLA DE VALLECAS

Villa de Vallecas cuenta con 9 centros públicos (7 CEIP y 2 IES) y 8 privados concertados, donde el número de unidades de concertada (261) supera a las de pública (236).

Se detecta mucho movimiento en las líneas de los centros educativos de este distrito, por lo que es frecuente encontrar líneas mixtas o erráticas, que no responden a una planificación escolar si no que aumentan o disminuyen en función de las necesidades de escolarización de cada curso, tan solo el CEIP Francisco Fatou mantiene la línea 2 en todos los cursos, el resto tienen hasta 3 líneas diferentes.

Todo parece indicar que la presión demográfica en enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, a falta de centros de nueva creación, provoca el aumento de grupos y ratios en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Hay que destacar 40 unidades con ratios que no se ajustan a la normativa y 24 con ratios por encima de ratio en los centros concertados de la zona. Asimismo, existen 11 unidades ilegales y 23 por encima de ratio en la red pública.

En este distrito, como en el resto de la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, se observa un distinto comportamiento entre grandes y pequeños centros concertados. Los tres grandes

centros del distrito tienen líneas erráticas, adaptándose a las solicitudes del alumnado y la capacidad del centro, se encuentran por encima de ratio, incluso legal, en casi todos los cursos. Uno de los casos es especialmente llamativo, pues tiene las siguientes unidades y líneas: línea 5 en Infantil; 1º Primaria línea 6; 2º con línea 7; 3º, 4º, 5º y 6º en línea 5; línea 4 en 1º y 2º de ESO; línea 3 en 3º ESO y línea 2 en 4º ESO.

El número de centros y unidades con 20 alumnos y alumnas o menos es muy escaso en este distrito, por debajo de la media del Área Territorial. Y dos de los centros concertados tienen autorizadas ratios inferiores a las establecidas.

VICÁLVARO

FICHA DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	CEIP	8	172			
	IES	3	73		5	3
Centros Concertados	Primaria	5	95	2	2	1
	ESO		36			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos				
		Concertados	2			
	Unidades	Públicos				
		Concertados	4			
Cursos sobre ratio	Públicos	10				
	Concertados					
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	4			
		Concertados	3			
	Unidades	Públicos	27			
		Concertados	17			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	1				

VICÁLVARO

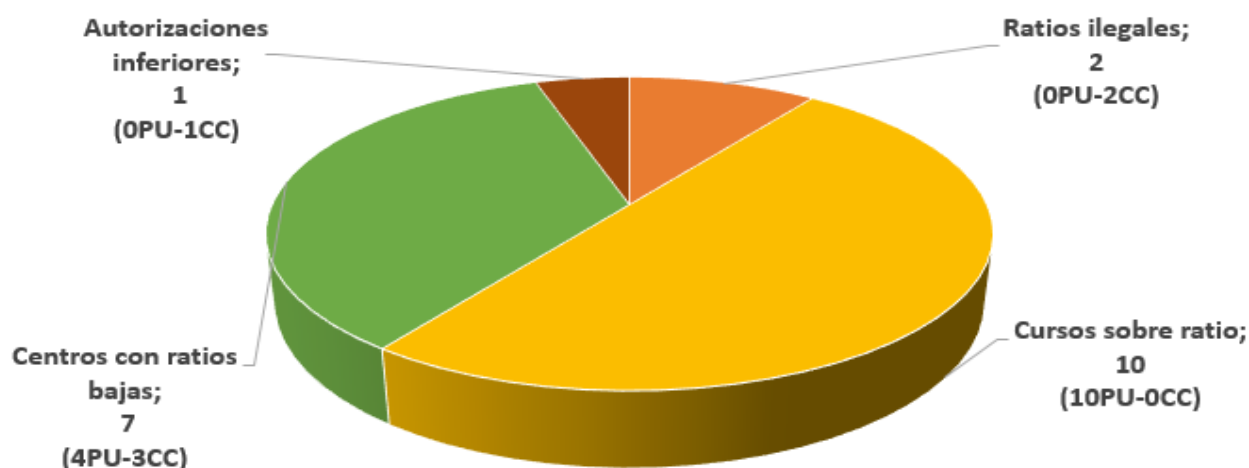


Ilustración 31 VICÁLVARO

Vicálvaro es uno de los cuatro distritos, de los 21 de Madrid Capital, en los que los centros, y sobre todo **las unidades totales de los centros públicos se encuentran por encima de las de la red concertada**: 11 centros públicos (8 CEIP y 3 IES) frente a 5 concertados, **con 245 unidades públicas (65,1%) y 131 concertadas (34,8%)**.

Posiblemente, uno de los factores para que se produzca esta situación sea el aislamiento de la población, que subsistió como municipio hasta 1951, en que se anexionó a los distritos de Vallecas, Moratalaz y Ventas, hasta que en 1987 adquirió la consideración de distrito independiente, manteniendo durante mucho tiempo un apartamiento claro del resto de Madrid, tanto por comunicaciones como por el abandono en que el Consistorio madrileño ha tenido siempre a este distrito.

El crecimiento urbanístico de los últimos años ha provocado un aumento de centros educativos y el traslado de población escolar de los barrios más envejecidos a los nuevos.

Solo existen 4 líneas concertadas con ratios que superan el 10% establecido en la LOE-LOMCE, mientras que dicha red no tiene unidades por encima de ratio legal, lo que sí sucede en la red pública con 10 cursos sobre ratio, aunque no superan el mencionado 10%.

Asimismo, **existen 44 unidades de 20 alumnos y alumnas o menos, todas ellas en centros públicos**, que corresponden al casco viejo de Vicálvaro y a dos centros de Valdebernardo.

VILLAVERDE

FICHA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

		Número	Unidades	Líneas Infantil y Primaria		
				1	2	3+
Centros Públicos	EEII+CEIP	20	388	9	8	6
	IES	5	130			
Centros Concertados	Primaria	13	188	6	4	3
	ESO		81			
Ratios ilegales	Cursos	Públicos	11			
		Concertados				
	Unidades	Públicos	21			
		Concertados				
Cursos sobre ratio	Públicos	65				
	Concertados					
Centros con ratios bajas	Centros	Públicos	6			
		Concertados	5			
	Unidades	Públicos	19			
		Concertados	24			
Autorizaciones inferiores	Públicos					
	Concertados	6				

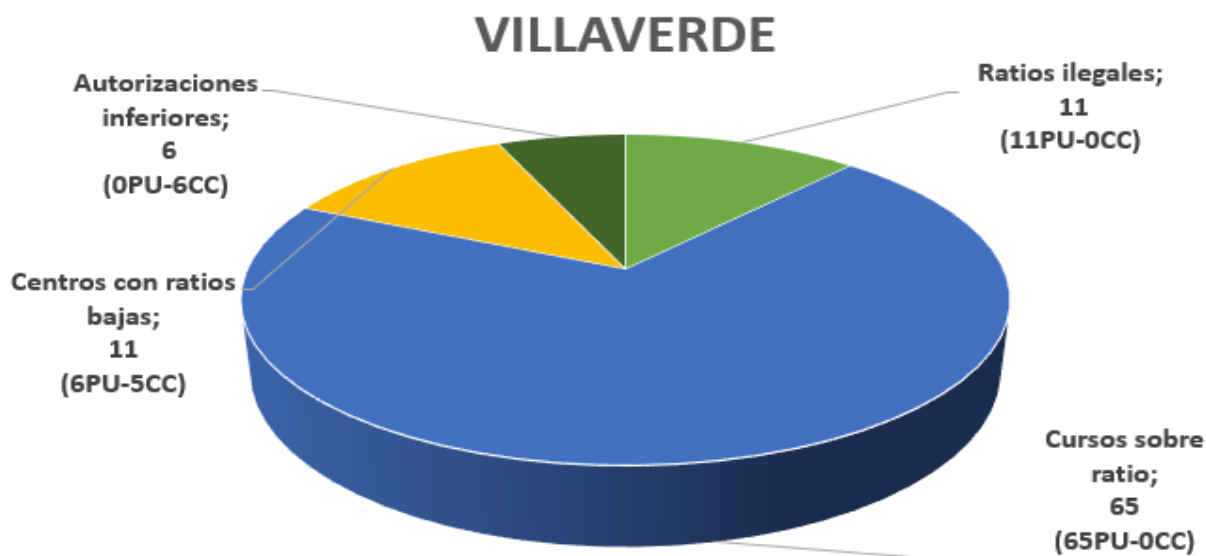


Ilustración 32 VILLAVERDE

Villaverde es el distrito que posee el mayor porcentaje de unidades públicas respecto al de concertadas: 518 unidades públicas, distribuidas en 28 centros (3 EEII de Segundo Ciclo, 20 CEIP y 5 IES), frente a 269 unidades de enseñanza concertada en 13 centros.

Pese a la presión demográfica en población en edad escolar, **la red concertada se encuentra por completo por debajo de ratio.** Es posible que ese sea el motivo para no ampliar la red pública, y hacerlo solo cuando hayan podido cubrir o mantener abiertas las líneas concertadas. **Resulta insólito, si tenemos en cuenta lo que sucede en otros distritos, que ningún centro concertado supere las ratios, legales e ilegales,** mientras existen 11 cursos (con un total de 21 unidades) con ratios por encima de la legalidad y 65 sobre la ratio establecida en centros públicos. Mientras se puede observar que de 43 unidades con 20 alumnos y alumnas o menos, 24 corresponden a centros concertados.

Se detecta un dato que puede ser un error y es que el CEIP San Roque, tiene línea 1 en 1º de Primaria con 35 alumnos y alumnas, pudiera ser que se tratase de 25, pues no podemos dar crédito a un aumento de 10 alumnos y alumnas sobre ratio en un centro.

La presión demográfica de alumnado en edad escolar es muy fuerte en este distrito que, desde hace años, se encuentra en una permanente reivindicación de plazas escolares públicas, cuya construcción se ralentiza en función de los factores comentados anteriormente.

9.- CONCLUSIONES

El sistema educativo en Madrid Capital, que supone más del 41% del total de la Comunidad de Madrid, incluyendo todo tipo de enseñanzas, no exclusivamente las de Régimen General.

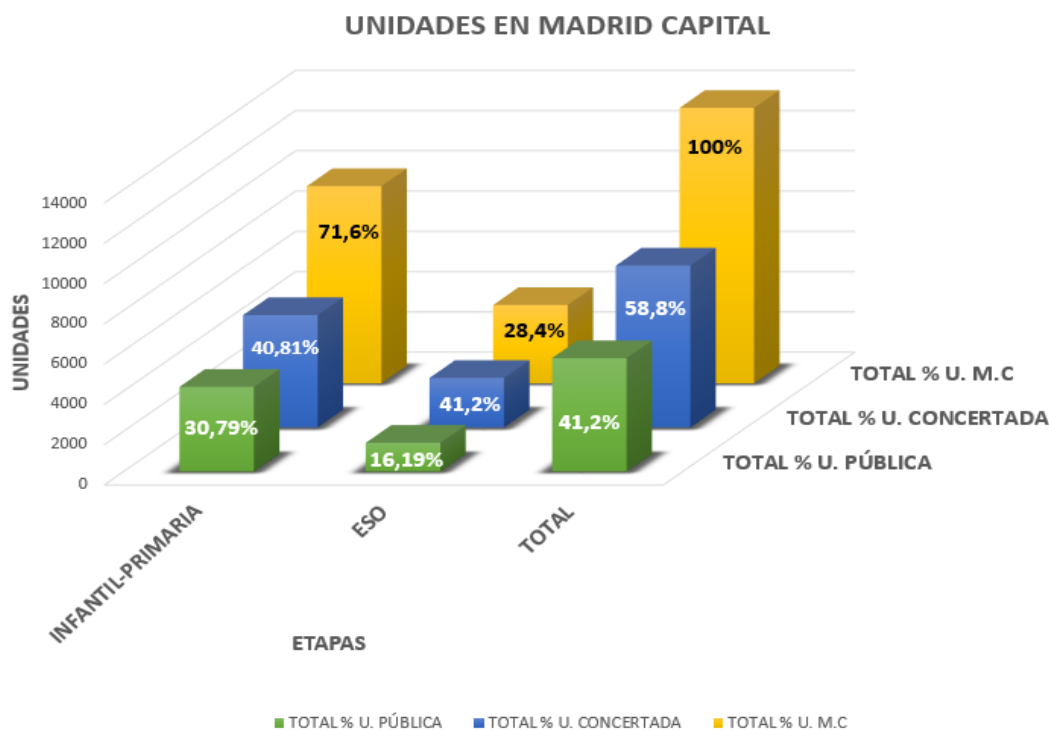


Ilustración 173 CONCLUSIONES

La educación de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria en Madrid Capital es, fundamentalmente, privada-concertada. La red pública cuenta con: 4.208 unidades de Educación Infantil y Primaria y 1.430 de Educación Secundaria Obligatoria, lo que supone 5.638 unidades en total, es decir, el 41,2%. La red privada concertada tiene 5.579 unidades de Infantil y Primaria y 2.456 de Educación Secundaria Obligatoria, que suman 8.035, el 58,8% del total de centros. Cifras que aumentan o disminuyen si diferenciamos por etapas. **En Educación Infantil y Primaria la red pública supone el 43% y la concertada el 57% y en Secundaria Obligatoria, las unidades públicas representan el 36,8% frente al 63,2% de la concertada.**

- 1. Solo 4 de los 21 distritos madrileños tienen más enseñanza pública que concertada.**
- La normativa de concertación madrileña está diseñada para **beneficiar la red de centros concertados** frente a los públicos.
- No se aplica**, pese a que el Consejo Escolar de Madrid tiene atribuciones al respecto, un procedimiento que permita **controlar la oferta y planificación de puestos escolares**.
- Existe una **opacidad total sobre el diseño** de la oferta educativa en Madrid, sin ningún tipo de control democrático respecto a la misma.
- Existen dos tipos de centros concertados muy diferentes respecto a la asunción de sus compromisos sociales.** Aunque en ambos casos la Consejería tutela dicha red y mantiene los conciertos en centros y unidades.
- El criterio respecto al aumento o disminución de unidades difiere entre ambas redes**, tanto en la oferta como en el proceso de escolarización.
- El 12,4% de los centros públicos (41 centros) y el 18,9% de los concertados (53 centros) superan las ratios establecidas más un 10% permitido por la LOE-LOMCE.** Es decir 94 centros; con un número de cursos de 182: 59 en centros públicos y 123 en centros concertados y un total de grupos de 516: 119 públicos y 397 concertados.
- El 22,3% de los cursos en centros públicos superan la ratio establecida para Educación Infantil y Primaria, así como el 18,6% de los centros concertados.** Si a esta cifra le añadimos aquellos cursos que superan el 10% excepcional, establecido en la LOE-LOMCE, nos encontramos con que el número de cursos que superan la ratio es de 445 en centros públicos y 473 en concertados. Lo que supone el 25,7% en la red pública y el 25,1% en la red concertada. Es decir, **la cuarta parte de los cursos de Educación Infantil y Primaria superan las ratios establecidas.** Esto, desde luego, nos sitúa en muy malas condiciones para afrontar un inicio de curso con menos ratio para garantizar las mejores condiciones ante la amenaza del Covid 19.
- Existen 91 centros con 215 cursos en la red pública con 20 o menos alumnos y alumnas y 88 centros con 264 cursos en la red concertada**, con esas mismas condiciones. Lo que significa el 8,2% del total de cursos en pública y 8,3% en concertada. Si analizamos el **número de unidades** que se encuentran en estas circunstancias son **314 en la red pública y 505 en la concertada.**
- Madrid Capital cuenta con 110 centros autorizados a tener ratios inferiores a las establecidas:** 108 concertados, lo que supone el 38,4% del total de centros concertados, y 2 públicos; la mayoría de ellos en la etapa de Educación Infantil, como consecuencia de

los espacios reducidos de dichos centros. **Bajo nuestro punto de vista existe una incoherencia en bajar las ratios por un problema de espacios y no hacerlo, también, en función del tipo de alumnado que escolaricen, como es el caso de aquellos centros con un alto porcentaje de alumnado de compensación educativa o de necesidades específicas de escolarización.**

